



**NUMERO DE EXPEDIENTE: OP 2024/05**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5 (DECRETO)**



## ÍNDICE

Motivación de Inicio del Expediente .....	Pág. 3
Resumen numérico de las modificaciones propuestas .....	Pág. 4
Memoria resumen de las modificaciones propuestas .....	Pág. 6
Documentos de solicitudes de modificaciones de las distintas Áreas .....	Pág. 8
Documentación contable .....	Pág. 34
Borrador de Propuesta de Resolución .....	Pág. 40
Informes de Intervención .....	Pág. 44
Propuesta de Resolución .....	Pág. 56
Correos comunicación servicios .....	Pág. 60



Siendo necesario modificar determinadas partidas del presupuesto del ejercicio 2024, como consecuencia de las solicitudes tramitadas desde las distintas Áreas municipales, se propone que se inicie el Expediente de Modificación de Créditos número 5 para lo que se adjunta la siguiente documentación:

1. Resumen numérico de las modificaciones de crédito solicitadas incluyéndose los incrementos de gastos, la financiación, el resumen del ejercicio y el resumen del remanente de tesorería utilizado y disponible.
2. Memoria resumen de las modificaciones propuestas.
3. Documentos de solicitud de modificaciones de créditos tramitados desde las distintas Áreas Municipales que sirven de base para la elaboración del expediente de modificación.

Valladolid, 24 de abril de 2024

La Directora de la  
Oficina Presupuestaria

Nuria Herrero Quirós

VºBº

La Directora del Área de Hacienda,  
Personal y Modernización  
Administrativa

Teresa Redondo Arranz

CONFORME

El Concejal Delegado de Hacienda,  
Personal y Modernización  
Administrativa

Francisco de Paula Blanco Alonso

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

NURIA  
HERRERO QUIRÓS

Fecha Firma: 24/04/2024 10:45

TERESA

REDONDO ARRANZ

Fecha Firma: 24/04/2024 13:39

FRANCISCO DE PAULA

BLANCO ALONSO

Fecha Firma: 24/04/2024 13:47

Fecha Copia: 24/04/2024 13:50

Código seguro de verificación(CSV): 0502ed170831af88f489f8b8f5ed3d6f3b926fd9

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 05/2024 (DECRETO)****INCREMENTO DE GASTOS**

Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	GENERACIÓN DE CRÉDITO
Doc Nº 1	0550/4312/48999	Mercados. Otras transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro. Convenio con Cámara de Comercio y CEOE para la elaboración de una herramienta tecnológica en el marco del proyecto PRTR de Mercados.	171.430,41	
Doc Nº 2	04/9202/143	Gestión de Recursos Humanos. Otro personal. Transferencia para complementar la contratación de personal JOVEL.	15.000,00	
Doc Nº 3	10/2311/143	Intervención Social. Otro personal. Necesidades del servicio hasta que finalice el proceso de estabilización.	405.000,00	
Doc Nº 4	02/1511/600	Planificación y gestión del urbanismo. Inversiones en terrenos.		303.667,10
	02/1511/609	Planificación y gestión del urbanismo. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.		374.900,00
	02/1511/619	Planificación y gestión del urbanismo. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.		330.500,00
	02/9332/22604	Mantenimiento de edificios e instalaciones municipales. Gastos jurídicos. Reintegro de cantidades no utilizadas por VIVA para destinar a proyectos no presupuestados.		41.500,00
Doc Nº 5	04/9202/143	Gestión de Recursos Humanos. Otro personal.		69.972,00
	04/9202/16000	Gestión de Recursos Humanos. Seguridad Social. Subvención para contratación de personal JOVEL/24-PER 15/2024).		12.348,00
<b>TOTALES</b>			<b>591.430,41</b>	<b>1.132.887,10</b>

**FINANCIACIÓN**

Nº	SUBCONCEPTO/ APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	NUEVOS INGRESOS
Doc Nº 1	0550/4312/22799	Mercados. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	171.430,41	
Doc Nº 2	07/1711/13002	Parques y jardines. Otras remuneraciones.	15.000,00	
Doc Nº 3	10/2311/12101	Intervención Social. Complemento específico.	405.000,00	
Doc Nº 4	680	Reintegros por operaciones de capital de ejercicios cerrados.		1.050.567,10
Doc Nº 5	45164	Subvención ECYL JOVEL 2024.		82.320,00
<b>TOTALES</b>			<b>591.430,41</b>	<b>1.132.887,10</b>

**SITUACIÓN TRAS EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN NÚMERO 5**

<u>RESUMEN EJERCICIO 2024</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>
PRESUPUESTO INICIAL	<b>361.451.862,00</b>	<b>361.451.862,00</b>
VALOR NETO MODIFICACIONES	<b>26.675.849,17</b>	<b>26.675.849,17</b>
EXP. 1 PPTO. 2024 (Decreto)	1.859.267,59	1.859.267,59
EXP. 2 PPTO. 2024 (Decreto)	16.384.713,56	16.384.713,56
EXP. 3 PPTO. 2024 (Decreto)	6.088,24	6.088,24
EXP. 4 PPTO. 2024 (Decreto)	7.292.892,68	7.292.892,68
EXP. 5 PPTO. 2024 (Decreto)	1.132.887,10	1.132.887,10
 PRESUPUESTO DEFINITIVO	 <b>388.127.711,17</b>	 <b>388.127.711,17</b>
 <b><u>REMANENTE DISPONIBLE AYUNTAMIENTO</u></b>		
REMANENTE INICIAL (excluido el dudoso cobro)	60.731.526,13	
UTILIZADO EXPEDIENTE 1	0,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	16.244.713,56	
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	6.088,24	
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	5.792.892,68	
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	0,00	
<b>SALDO</b>	<b>38.687.831,65</b>	
 <b><u>REMANENTE DISPONIBLE</u></b>		
1.- REMANENTE AFECTADO	27.637.581,58	
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	14.812.101,21	
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	0,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	2.742.382,99	
<b>SALDO REMANENTE AFECTADO AYTO</b>	<b>10.083.097,38</b>	
2.- REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	33.093.944,55	
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	1.432.612,35	
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	6.088,24	
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	3.050.509,69	
<b>SALDO REMANENTE G. GENERALES AYTO</b>	<b>28.604.734,27</b>	
 <b>SALDO TOTAL REMANENTE AYUNTAMIENTO</b>	 <b>38.687.831,65</b>	

<b>Detalle del Remanente para Gastos Generales utilizado:</b>	<b>4.489.210,28</b>
1.- Incorporación de remanentes (Exp. 2024/02)	1.432.612,35
2.- Incorporación de remanentes (Exp. 2024/03)	6.088,24
3.- Incorporación de remanentes (Exp. 2024/04)	3.050.509,69

<b>Detalle del Remanente para Gastos con Financiación Afectada utilizado:</b>	<b>17.554.484,20</b>
1.- Incorporación de remanentes (Exp. 2024/02)	14.812.101,21
2.- Incorporación de remanentes (Exp. 2024/04)	2.742.382,99



**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 05, FORMADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024. MEMORIA RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS**

Se ha recibido en la Oficina Presupuestaria solicitudes de modificación de créditos con la firma del gestor del programa, avaladas por el director de área respectivo, y con el conforme del Concejal Delegado, tal y como se establece en el art. 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024, con el siguiente detalle:

1. Transferencia de créditos desde la aplicación presupuestaria 0550/4312/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", del programa de Mercados, por importe de 171.430,41€, a la aplicación presupuestaria 0550/4312/48999 "Otras transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro" del citado programa, para la elaboración de una herramienta tecnológica para la realización de autodiagnósticos sobre la viabilidad del negocio y actividades de formación mediante convenio con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid y CEOE Valladolid, dentro del proyecto PRTR de Mercados.
2. Transferencia de créditos desde la aplicación presupuestaria 07/1711/13002 "Otras remuneraciones", del programa de Parques y jardines, por importe de 15.000 €, a la aplicación presupuestaria 04/9202/143 "Otro personal", del programa de Gestión de Recursos Humanos, para complementar la contratación de personal dentro de la subvención JOVEL/2024.
3. Transferencia de créditos desde la aplicación presupuestaria 10/2311/12101 "Complemento específico", del programa de Intervención Social, por importe de 405.000 €, a la aplicación presupuestaria 10/2311/143 "Otro personal", del citado programa, para atender las necesidades retributivas del servicio mientras finaliza el proceso de estabilización.
4. Generación de créditos en diversas aplicaciones de gastos de inversión correspondientes al área 02 de Urbanismo y Vivienda, por importe total de 1.050.567,10 €, para la ejecución de proyectos no presupuestados, de acuerdo con el siguiente detalle:

RESUMEN DE LA MODIFICACIONPRESUPUESTARIA DE CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS			
PARTIDA	PROYECTO	DESCRIPCION	IMPORTE €
02/1511/600	2024-NUEVO	URBANIZACION SECTOR 53-EXPROPIACIONES	126.667,10
02/1511/609	2024-NUEVO	URBANIZACION SECTOR 53-FRAS REGISTRO	155.000,00
02/1511/600	2024/2/1511/1	EXPROPIACION INMUEBLE C/ ALCARRIA 20	77.000,00
02/1511/600	2024-NUEVO	ADQUISICIÓN DE PARCELAS PARA EL PMS	100.000,00
02/1511/609	2024-NUEVO	URBANIZACION VILLAGARCIA	11.500,00
02/1511/609	2024-NUEVO	OBRA SANTOS -PILARICA	147.900,00
02/1511/619	2020/2/1511/10	MODIFICADO OBRAS POLIGONO ARGALES	300.000,00
02/1511/619	2024/2/1511/2	URBANIZACION PROYECTO PLAZAS	30.500,00
02/1511/689	2024-NUEVO	PROYECTO ESCULTORICO	60.500,00
02/9332/632	2024/2/9332/1	OBRAS ARREGLO FACHADAS PLAZA OCHAVO 2, POR SENTENCIA JUDICIAL	41.500,00
		TOTAL DESTINO DE FONDOS	1.050.567,10

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
OSCAR  
RABANILLO HERRERO  
Fecha Firma: 24/04/2024 10:22

Fecha Copia: 24/04/2024 10:24

Código seguro de verificación(CSV): dc45eb8ff03d2b3dab6696864b0b171f3a3ef38b  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Oficina Presupuestaria



Esta generación de créditos se financia con el reintegro de cantidades no utilizadas por VIVA correspondientes a las transferencias de capital efectuadas en ejercicios anteriores.

5. Generación de crédito en la aplicación presupuestaria 04/9202/143 "Otro personal", por importe de 69.972 €, y 04/9202/16000 "Seguridad social", por importe de 12.348 €, del programa de Gestión de Recursos Humanos, para la contratación temporal de personas jóvenes para la realización de obras y servicios de interés general y social dentro del programa JOVEL/2024.

Esta generación de créditos se financia con la subvención concedida por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Valladolid, 24 de abril de 2024

EL SUBDIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Óscar Rabanillo Herrero

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
☎ 983 42 62 73

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
OSCAR  
RABANILLO HERRERO  
Fecha Firma: 24/04/2024 10:22

Fecha Copia: 24/04/2024 10:24

Código seguro de verificación(CSV): dc45eb8ff03d2b3dab6696864b0b171f3a3ef38b  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---



**OFICINA PRESUPUESTARIA**

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL ÁREA DE COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, DENTRO DEL PROYECTO 2023/2/PRTR/4 1**

El Área de Comercio, Mercados y Consumo del Ayuntamiento de Valladolid tiene concedida, por Resolución de 10 de noviembre de 2023 de la Secretaría de Estado de Comercio, una ayuda en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales de comercialización, presentado a la convocatoria de 2023 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Dentro de las actuaciones incluidas en dicho proyecto se encuentran:

- La elaboración de una herramienta tecnológica para la realización de autodiagnósticos sobre la viabilidad del negocio, su potencial transmisión o relevo generacional y apoyo al emprendimiento y traspaso comercial, con un presupuesto de 131.430,41 € , que se encuentran presupuestado en la partida 0550 4312 22799 del presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid para 2024.
- La formación en herramientas digitales para la gestión y comunicación, accesibles a todos los comerciantes del municipio, con un presupuesto de 97.380 €, que se encuentran presupuestado en la partida 0550 4312 22799 del presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid para 2024, 40.000 € de este presupuesto se destinarían a la formación en la herramienta mencionada en la anterior actuación

La Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre y sus posteriores modificaciones, por las que se establecen las bases reguladoras de esta línea de ayudas indica en el artículo 6 'Subcontratación' la posibilidad de suscribir contrato o convenio para acordar la subcontratación necesaria para realizar las actuaciones.

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid y la CEOE Valladolid son las asociaciones de Comerciantes con el mayor conocimiento del comercio de la ciudad de Valladolid, y esto ha dado lugar a la realización de varias actuaciones de colaboración público-privada con el Ayuntamiento de Valladolid cuyo objetivo es conseguir una mayor eficacia en el desarrollo de actuaciones encaminadas a la consecución de unos fines convergentes: el fomento de la innovación, el desarrollo económico, la creación y mantenimiento de empresas de la ciudad. Por esta razón el Ayuntamiento de Valladolid a través del Servicio de Comercio y Mercados ha optado por tramitar la suscripción de un



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

LUIS  
ROGEL DE LA FUENTE

Fecha Firma: 17/04/2024 14:44

MARIA ROSA  
HUERTAS GONZÁLEZ

Fecha Firma: 17/04/2024 15:34

VICTOR MANUEL  
MARTÍN MELÉNDEZ

Fecha Firma: 18/04/2024 13:14

Fecha Copia: 18/04/2024 13:56

Código seguro de verificación(CSV): d262833ab181cc7cb5d95b7d09ccc517b7c59177

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>





convenio con ellas para la ejecución de la actuación "elaboración de una herramienta tecnológica para la realización de autodiagnósticos sobre la viabilidad del negocio, su potencial transmisión o relevo generacional y apoyo al emprendimiento y traspaso comercial" comprendida dentro de las desarrolladas en el proyecto 2023/2/PRTR4 1- MeVa! Mercados de Valladolid: avanzando hacia la excelencia.

Por lo tanto, se solicita la transferencia de crédito existente en la partida 0550 4312 22799 por valor de 171.430,41, destinado al proyecto 2023/2/PRTR/4 1 a la partida 0550 4312 48999, necesario para la realización de la actuación "elaboración de una herramienta tecnológica para la realización de autodiagnósticos sobre la viabilidad del negocio, su potencial transmisión o relevo generacional y de apoyo al emprendimiento y traspaso comercial", así como su formación, mediante convenio con las entidades Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid y CEOE Valladolid para 2024.

El crédito que se disminuye procede del presupuesto del Servicio de Comercio y Mercados, en la aplicación 0550.4312.22799, importe que actualmente no está comprometido y está destinado al proyecto 2023/2/PRTR4 1.

Por todo ello se solicita la siguiente modificación presupuestaria:

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE DISMINUYE**

Aplicación	Descripción	Importe
0550.4312.22799	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	171.430,41 €

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE INCREMENTA**

Aplicación	Descripción	Importe
0550.4312.48999	Otras Transferencias a Familias e instituciones sin ánimo de lucro	171.430,41 €

Se adjunta documentación contable RC necesaria para la tramitación.

Fdo. EI JEFE DEL SERVICIO DE COMERCIO Y MERCADOS

Luis Rogel De la Fuente



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

LUIS  
ROGEL DE LA FUENTE  
Fecha Firma: 17/04/2024 14:44

MARIA ROSA  
HUERTAS GONZÁLEZ  
Fecha Firma: 17/04/2024 15:34

VICTOR MANUEL  
MARTÍN MELÉNDEZ  
Fecha Firma: 18/04/2024 13:14

Fecha Copia: 18/04/2024 13:56

Código seguro de verificación(CSV): d262833ab181cc7cb5d95b7d09ccc517b7c59177

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

## Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Comercio, Mercados  
y Consumo



Vº Bº La Directora del Área de Comercio,  
Mercados y Consumo.

Rosa Huertas González

Conforme,  
El Concejal Delegado del Área de Comercio, Mercados y Consumo.

Víctor Manuel Martín Meléndez.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



---

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

LUIS  
ROGEL DE LA FUENTE

Fecha Firma: 17/04/2024 14:44

MARIA ROSA  
HUERTAS GONZÁLEZ

Fecha Firma: 17/04/2024 15:34

VICTOR MANUEL  
MARTÍN MELÉNDEZ

Fecha Firma: 18/04/2024 13:14

Fecha Copia: 18/04/2024 13:56

Código seguro de verificación(CSV): d262833ab181cc7cb5d95b7d09ccc517b7c59177

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

## OTROS DATOS

Código para validación: 457MS-NE3LN-75HYY

Página 1 de 1

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Luis Rogel de la Fuente, Gestor Programa 4312 C.G 37, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 17/04/2024 14:49
- 2.- Victor Manuel Martín Meléndez, CONCEJAL/A DELEGADO/A COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 18/04/2024 11:01
- 3.- Rafael Salgado Gimeno, Interventor General, de Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 22/04/2024 09:04

## ESTADO

FIRMADO

22/04/2024 09:04

## Ayuntamiento de Valladolid

## OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación 101  
Signo 0CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOSRETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Nº. Op.Anterior:  
Nº. Decreto :  
Fecha aprob:  
Aplicaciones: 1  
Oficina  
Ejercicio: 2024

Presupuesto

2024

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
0550	4312	22799	22024004202	171.430,41	
Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.					

Importe

CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON  
CUARENTA Y UN CENTIMOS .

Importe EUROS

171.430,41

Código de Gasto/Proyecto: 2023 2 PRTR 4 1 C13.I04.P04.S11. Mercados Municipales (Orden IC

Interesado:

Ordinal Bancario

Área origen del Gasto

37

4312 MERCADOS

Texto libre

RETENCION PARA TRANSFERENCIA A PARTIDA 489.99.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: 920240006404

Operación

Fecha 17/04/2024

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización

Administrativa

JIPV/rgv



**SRA. DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA**

Con motivo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valladolid para la contratación de 3 Oficiales 2ª Jardineros y un aux. de veterinaria, Expediente JOVEL/24/VA/001, y siendo insuficiente la cantidad concedida para el abono de salarios de este personal, se hace necesario la tramitación de una modificación presupuestaria simultáneamente con la generación de crédito también solicitada, en las cantidades que a continuación se indican:

Partidas a Incrementar	Cantidad
04/9202/143	15.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>15.000,00</b>

Partidas a Disminuir	Cantidad
07/1711/130.02	15.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>15.000,00</b>

Valladolid, (a la fecha de la firma electrónica)

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Jose Luis de Manuel Pahino

Vª Bª  
LA DIRECTORA DEL ÁREA DE  
HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
Teresa Redondo Arranz

Vª Bª  
EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL DE  
AREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
Francisco de Paula Blanco Alonso

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JUAN LUIS  
DE MANUEL PAHINO

Fecha Firma: 15/04/2024 13:26

TERESA  
REDONDO ARRANZ

Fecha Firma: 15/04/2024 14:30

FRANCISCO DE PAULA  
BLANCO ALONSO

Fecha Firma: 15/04/2024 17:05

Fecha Copia: 16/04/2024 08:28

Código seguro de verificación(CSV): eee172b6621be044c4ea634bceeee2074e077bc2

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

## Ayuntamiento de Valladolid

## OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**  
Signo **0**CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOSRETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Nº. Op.Anterior:  
Nº. Decreto :  
Fecha aprob:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2024**

Presupuesto

2024

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
07	1711	13002	22024004129	15.000,00	
Otras remuneraciones.					

Importe

QUINCE MIL EUROS.

Importe EUROS

15.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Área origen del Gasto

41

CAPITULO 1 DE PERSONAL

Texto libre

TRANSFERECIA A LA PARTIDA 04/9202/143

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920240006231**

Operación

Fecha **15/04/2024**

**Ayuntamiento de Valladolid**

Área de Hacienda, Personal y Modernización

Administrativa

JIPV/rgv

**SRA. DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA**

Al objeto de atender las necesidades retributivas del Servicio de Intervención Social, y en tanto no finalice el proceso de estabilización, es necesario tramitar la siguiente modificación presupuestaria:

Partidas a Incrementar	Cantidad
10/2311/143	405.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>405.000,00</b>

Partidas a Disminuir	Cantidad
10/2311/121.01	405.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>405.000,00</b>

Valladolid, (a la fecha de la firma electrónica)

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Jose Luis de Manuel Pahino

Vº Bº  
LA DIRECTORA DEL ÁREA DE  
HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN  
ADMINISTRATIVA

Teresa Redondo Arranz

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL DE  
AREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN  
ADMINISTRATIVA

Francisco de Paula Blanco Alonso

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JUAN LUIS  
DE MANUEL PAHINO

Fecha Firma: 11/04/2024 12:23

TERESA  
REDONDO ARRANZ

Fecha Firma: 15/04/2024 14:30

FRANCISCO DE PAULA  
BLANCO ALONSO

Fecha Firma: 15/04/2024 17:05

Fecha Copia: 16/04/2024 08:27

Código seguro de verificación(CSV): f0bd0944b90ea00ccb44ddf7337eb42f7273c69

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

## Ayuntamiento de Valladolid

## OPERACIONES PREVIAS

RC

Clave operación **101**  
Signo **0**CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTERETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIASNº. Op.Anterior:  
Nº. Decreto :  
Fecha aprob:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2024**

Presupuesto

2024

Documento:

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
10	2311	12101	22024004078	405.000,00	

## Complemento específico.

Importe	Importe EUROS
<b>CUATROCIENTOS CINCO MIL EUROS.</b>	<b>405.000,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Área origen del Gasto	<b>41</b>	<b>CAPITULO 1 DE PERSONAL</b>
-----------------------	-----------	-------------------------------

Texto libre

TRANSFERENCIA A LA PARTIDA 10/2311/143

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

GESTOR DEL PROGRAMA	CONCEJAL / DTOR. AREA	INTERVENTOR

Nº Apunte previo: **920240006009**

Operación

Fecha **11/04/2024**



**OFICINA PRESUPUESTARIA**

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITOS  
GENERADOS POR INGRESOS**

Se redacta esta memoria para justificar la solicitud de modificación presupuestaria propuesta por el Área de Urbanismo y Vivienda:

Esta modificación propuesta es de créditos generados por ingresos recogida en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2024.

Desde este Área se pretende iniciar los trámites oportunos para la aprobación de diversos expedientes cuyo resumen se encuentra en el siguiente cuadro resumen, cuyos créditos no se pudieron incluir en los presupuestos iniciales de 2024:

**Cuadro nº 1**

RESUMEN DE LA MODIFICACIONPRESUPUESTARIA DE CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS			
PARTIDA	PROYECTO	DESCRIPCION	IMPORTE €
02/1511/600	2024-NUEVO	URBANIZACION SECTOR 53-EXPROIACIONES	126.667,10
02/1511/609	2024-NUEVO	URBANIZACION SECTOR 53-FRAS REGISTRO	155.000,00
02/1511/600	2024/2/1511/1	EXPROIACION INMUEBLE C/ ALCARRIA 20	77.000,00
02/1511/600	2024-NUEVO	ADQUISICIÓN DE PARCELAS PARA EL PMS	100.000,00
02/1511/609	2024-NUEVO	URBANIZACION VILLAGARCIA	11.500,00
02/1511/609	2024-NUEVO	OBRA SANTOS -PILARICA	147.900,00
02/1511/619	2020/2/1511/10	MODIFICADO OBRAS POLIGONO ARGALES	300.000,00
02/1511/619	2024/2/1511/2	URBANIZACION PROYECTO PLAZAS	30.500,00
02/1511/689	2024-NUEVO	PROYECTO ESCULTORICO	60.500,00
02/9332/632	2024/2/9332/1	OBRAS ARREGLO FACHADAS PLAZA OCHAVO 2, POR SENTENCIA JUDICIAL	41.500,00
		TOTAL DESTINO DE FONDOS	1.050.567,10

**Breve descripción de las operaciones que se pretenden acometer:**

a) Dado el avance que se han producido en las tareas de preparación previas a las obras para la urbanización del sector 53, se hace necesario proceder a una serie de desembolsos para poder continuar con su tramitación que, consisten en el pago de los honorarios del registrador de la propiedad de las parcelas resultantes de la reparcelación realizada, por importe de 155.000€. De igual manera, una vez efectuada la reparcelación es inminente la petición de expropiación de diversas parcelas puesto que varios

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
JUAN MANUEL  
SANZ RUIZ  
Fecha Firma: 18/04/2024 11:44

JAVIER  
LLORENTE RUESGA  
Fecha Firma: 18/04/2024 13:03

JOSE IGNACIO  
ZARANDONA FERNÁNDEZ  
Fecha Firma: 18/04/2024 14:00

Fecha Copia: 18/04/2024 14:03





propietarios ya se han dirigido a este Ayuntamiento para expresar conformidad con la misma. El importe necesario para esta segunda parte asciende a 126.667,10€. Por lo que el importe global de esta modificación es de 281.667,10€

b) En el Plan General de Ordenación Urbana en vigor se prevé la construcción de un nuevo vial que atraviese la calle alcarria a la altura del número 20, sobre este terreno en la actualidad se levanta una vivienda, con cuyos propietarios se ha llegado a un principio de acuerdo para su adquisición vía expropiación por un valor de 77.000,00€.

c) Desde el Ayuntamiento de Valladolid se lleva trabajando desde hace más de 3 años para posibilitar la compra al Ministerio de Defensa de terrenos situados en el paraje del páramo de san isidro y que se destinaran al desarrollo urbanístico de la zona mediante la ejecución de sistemas generales. En las negociaciones con el ministerio se está negociado la necesidad de que el pago se efectúe de forma plurianual, correspondiendo al año 2024 una cantidad que podría rondar los 100.000,00€

d) El Ayuntamiento es participe en la "Asociación de propietarios UA1.sector SE(r).56-01 "calle Villa García de Campos" con un porcentaje de participación del 3.5933%, vistas los gastos que lleva aparejado el desarrollo urbanístico de dicho sector nos corresponde el pago de 11.500,00€ aproximadamente, por lo que es preciso contar con los créditos necesario para hacer frente a este gasto

e) El Plan Parcial del Sector 16 "Los Santos Pilarica" contempla la ejecución del denominado Vial H-000 al norte de la parcela 26 propiedad de PROMOCIONES GALIVALLA 2002, S.L. Dicho vial no se ha ejecutado en la urbanización del sector, lo que motivó que quien fue urbanizador en su momento, la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda, S.L., entregara previa valoración del coste, al Ayuntamiento de Valladolid, la cantidad fijada para abordar la urbanización y propiciar así la recepción del sector.

Según el acuerdo de la junta de gobierno de.... Se nombra urbanizador para las Obras de Urbanización del Vial H-000 del Sector 16 "Los Santos Pilarica" a PROMOCIONES GALIVALLA, S.L que debe asumir La responsabilidad de la ejecución de las obras, bajo supervisión municipal, por lo que procede entregar a actual urbanizador el importe equivalente al valor de las obras a ejecutar valorado en 147.900,00€

f) Para terminar las obras de reurbanización de la Calle Daniel del Olmo del polígono de Argales y según los informes del técnico municipal que dirige las obras es

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
JUAN MANUEL  
SANZ RUIZ  
Fecha Firma: 18/04/2024 11:44

JAVIER  
LLORENTE RUESGA  
Fecha Firma: 18/04/2024 13:03

JOSE IGNACIO  
ZARANDONA FERNÁNDEZ  
Fecha Firma: 18/04/2024 14:00

Fecha Copia: 18/04/2024 14:03



necesario proceder a un modificado para llevar a cabo unidades de obras no contempladas en el proyecto inicial. En un primer momento y dado el elevado volumen de las obras se decidió dividir el proyecto en dos, iniciándose el procedimiento de adjudicación de la primera parte del proyecto, obras que se están ejecutando de forma adecuada al proyecto de ejecución, pero que pueden generar problemas de movilidad al tráfico rodado hasta que no se terminen las obras contempladas en la fase segunda.

Después de diversos estudios se ha podido obtener una solución que, mediante la ampliación de las obras a otro tramo de la calle afectada, se solventan los problemas de movilidad y no sería necesario proceder a la totalidad de las obras de la fase 2 obteniendo un ahorro importante a las arcas públicas. La cantidad que se requiere para completarla financiación de este modificado es de 300.000,00€

g) El Plan General de Ordenación Urbana contempla un desarrollo urbanístico denominado "Proyecto Plazas" se trata de una operación urbanística consistente en actuar en un eje urbano central que comenzaría en la Casa del Sol baja por Cadenas de san Gregorio, plaza de san Pablo, calles san Quirce y Trinidad, hasta la playa y las aceñas del Pisuerga. El área de actuación se refleja en el siguiente plano:



---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
JUAN MANUEL  
SANZ RUIZ  
Fecha Firma: 18/04/2024 11:44

JAVIER  
LLORENTE RUESGA  
Fecha Firma: 18/04/2024 13:03

JOSE IGNACIO  
ZARANDONA FERNÁNDEZ  
Fecha Firma: 18/04/2024 14:00

Fecha Copia: 18/04/2024 14:03



Para el diseño de este desarrollo se está pensando en organizar un concurso de ideas que facilite la redacción definitiva del proyecto de obra que más tarde se ponga en marcha. Si bien, para este año 2024 solamente se contempla la realización del concurso de ideas que tendría un coste no superior a 30.500,00€, siendo a partir de 2025 cuando se lleven a cabo las acciones contempladas.

h) Otra actividad sobrevenida en el Área y en la que se esté trabajando en su desarrollo es la puesta en marcha de proyecto escultórico en el entorno del Parque del Poniente para el que es preciso la elaboración de un estudio previo que sirva para su posterior ejecución. Este estudio previo se estima que tiene un coste de 60.500,00€.

i) Por último, ha sido comunicada a este Área la firmeza de la sentencia estimatoria nº 24/2023 así como la exigencia de su cumplimiento para indemnizar por daños y perjuicios a la comunidad de propietarios de la Plaza del ochavo número 2, para reponer a su antigua situación las fachadas del edificio. Realizado un presupuesto estimativo del precio de estas obras por parte del Servicio de Arquitectura, este refleja unos costes aproximados de 41.500,00€ IVA incluido.

Para la financiación de todo ese conjunto de actuaciones, recogidas en cuadro nº 1, se considera oportuno que la a Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, SLMP, proceda al reintegro de las cantidades no utilizadas que procedían de subvenciones de capital de diversos años, por lo que se generara un ingreso presupuestario en un Concepto perteneciente al Artículo 68 "Reintegros por operaciones de capital" por importe de 1.050.567,10€, tal y como se recoge en el decreto de alcaldía número 2024/2667.

Los destinos de estos créditos se concretan en aumentos de créditos en las partidas presupuestarias y por los importes que a continuación se enumeran:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS	IMPORTE
02/1511/600	303.667,10
02/1511/609	314.400,00
02/1511/619	330.500,00
02/1511/689	60.500,00
02/9332/632	41.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.050.567,10</b>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
JUAN MANUEL  
SANZ RUIZ  
Fecha Firma: 18/04/2024 11:44

JAVIER  
LLORENTE RUESGA  
Fecha Firma: 18/04/2024 13:03

JOSE IGNACIO  
ZARANDONA FERNÁNDEZ  
Fecha Firma: 18/04/2024 14:00

Fecha Copia: 18/04/2024 14:03



**Ayuntamiento de Valladolid**  
**Secretaría Ejecutiva Área de Urbanismo y**  
**Vivienda**

Y las fuentes de financiación es la definida en:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS	IMPORTE
680	1.050.567,10
<b>TOTAL ORIGEN FONDOS</b>	<b>1.050.567,10</b>

Y como consecuencia de la igualdad entre los nuevos ingresos y gastos, se mantiene equilibrado el presupuesto resultante.

En Valladolid a 17 de abril de 2024

EL GESTOR DEL PROGRAMA

Juan Manuel Sanz Ruiz

(Documento firmado electrónicamente)

Vº Bº

CONFORME,

EL DIRECTOR DEL ÁREA

EL CONCEJAL DE PLANEAMIENTO

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
JUAN MANUEL  
SANZ RUIZ  
Fecha Firma: 18/04/2024 11:44

JAVIER  
LLORENTE RUESGA  
Fecha Firma: 18/04/2024 13:03

JOSE IGNACIO  
ZARANDONA FERNÁNDEZ  
Fecha Firma: 18/04/2024 14:00

Fecha Copia: 18/04/2024 14:03

Código seguro de verificación(CSV): 09396bfcad603fdc265aa4cf9bc27bce562db0

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---



**ASUNTO:** Incoar reintegros parciales de las cantidades transferidas a VIVA en virtud de Contratos Programa 2018-2021  
**Órgano decisorio:** Concejal Delegado  
**Expediente:** SEPUV 14/2023

**SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA (VIVA)**

**DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**

El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, ha dictado con fecha 17 de abril de 2024, el Decreto número 2667, que literalmente dice:

“Visto el expediente SEPUV 14/2023, relativo al seguimiento de la ejecución de los contratos programas celebrados entre el Ayuntamiento y La Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, SLMP P, (en adelante VIVA) entre 2018 y 2021, y considerando que:

1º.- En el marco del control realizado a la ejecución de los contratos programa suscritos con VIVA en años anteriores, destinados a incrementar el parque público de viviendas para los ejercicios 2018, 2019,2020 y 2021 (a excepción de la Adenda del contrato programa para el ejercicio 2021), así como de los contratos programas suscritos en el año 2020 cuyo objeto era posibilitar la concesión de ayudas que contribuyeran a minimizar el impacto económico y social del COVID-19, la sociedad VIVA presentó las correspondientes memorias justificativas al área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda.

El examen de esas memorias justificativas y de las verificaciones que se hicieron a las mismas y a la documentación que las sustentaba, arrojaban unos resultados que de forma resumida se concretan en:

CONTRATO PROGRAMA	SALDO CONTRATO PROGRAMA
CREACIÓN Y GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDA 2018	23.758,94
CREACIÓN Y GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDA 2019	314.045,29
CREACIÓN Y GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDA 2020	459.525,94
CREACIÓN Y GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDA 2021	-3.605,27
AYUDAS PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA 2020	256.842,20
AYUDAS COVID19 PARA LOS ALQUILERES DE VIVIENDA HABITUAL 2020	867.019,96
<b>TOTAL SALDO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>1.917.587,06</b>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
BEATRIZ  
EDILLA GÓMEZ  
Fecha Firma: 17/04/2024 12:37

Fecha Copia: 17/04/2024 13:06

Código seguro de verificación(CSV): 969db224c97f320e2c5c72ff2fb3865dfcdabb8d  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



2ª.- Teniendo en cuenta los resultados expuestos, con fecha 16 de junio de 2023 se dictó decreto del número 2023/5093, en virtud del cual se resolvió incoar el expediente de reintegro por parte de VIVA de esas cantidades al ayuntamiento. Asimismo, el referido decreto dispuso la compensación de esos derechos de reintegro a favor del Ayuntamiento con las obligaciones que éste tiene, en virtud de los contratos programas vigentes, a favor de VIVA.

3ª.- Todos los contratos relacionados con la gestión del Parque Público de viviendas y las ayudas para la mejora de la eficiencia energética se corresponden con transferencias de capital, cuyo saldo a favor del ayuntamiento arroja un importe conjunto de 1.050.567,10€  
Las ayudas Covid 19 se corresponde con una transferencia corriente que alcanzan un saldo, también a favor del Ayuntamiento, de 867.019,96€.

4ª.- La compensación determinada en el referido decreto 2023/5093 aún no se ha llevado a cabo, y a la vista de las necesidades que tiene este Área se estima que la forma más conveniente de compensación de estas cantidades que VIVA adeuda al Ayuntamiento requiere que se proceda de la siguiente manera:

- Las cantidades a compensar procedentes de transferencia de capital, es decir 1.050.567,10€, deben ser devueltos e ingresados en la Tesorería Municipal.
- Las cantidades adeudadas procedentes de subvenciones corrientes se deben compensar con las obligaciones que el Ayuntamiento de Valladolid tiene de realizar aportaciones para atender los gastos de funcionamiento corriente a favor de VIVA, de manera que este año 2024 deben ser compensadas con las aportaciones corrientes que el Ayuntamiento se ha comprometido a realizar y que aparecen en la partida 02/1501/449.05 del presupuesto de 2024 por importe de 740.000,00€. El resto, es decir, 127.019,96€ deben compensarse en el año 2025

De forma resumida:

FORMA DE SALDAR LA DEUDA	AÑO 2024	AÑO 2025	TOTALES
ENTREGA EN METALICO	1.050.567,10		1.050.567,10
COMPENSACION DE APORTACIONES A REALIZAR	740.000,00	127.019,96	827.019,96
TOTAL	1.790.567.10	127.019,96	1.917.587,06

5ª.- Es competente para adoptar la presente resolución el concejal delegado de Urbanismo Urbanístico y Vivienda, por delegación de la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

**En su virtud, se RESUELVE:**

**PRIMERO;** Dejar sin efecto el punto segundo de la parte dispositiva del Decreto 2023/5093, de 16 de junio, que disponía la compensación todos derechos de reintegro a favor del Ayuntamiento con las obligaciones que éste tiene, en virtud de los contratos programas vigentes, a favor de VIVA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
BEATRIZ  
EDILLA GÓMEZ  
Fecha Firma: 17/04/2024 12:37

Fecha Copia: 17/04/2024 13:06

Código seguro de verificación(CSV): 969db224c97f320e2c5c72ff2fb3865dfcdabb8d  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



**SEGUNDO:** Solicitar a VIVA que proceda al ingreso en la Tesorería Municipal de las aportaciones efectuadas mediante subvenciones de capital realizadas por el Ayuntamiento a la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, SLMP, en las cantidades que no han sido adecuadamente justificadas, y que son las siguientes:

CONTRATO PROGRAMA	SALDO CONTRATO PROGRAMA
CREACIÓN Y GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDA 2018	23.758,94
CREACIÓN Y GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDA 2019	314.045,29
CREACIÓN Y GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDA 2020	459.525,94
CREACIÓN Y GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDA 2021	-3.605,27
AYUDAS PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA 2020	256.842,20

El importe total de estas cantidades a reembolsar al Ayuntamiento de Valladolid, alcanzan la cifra de 1.050.567.10€.

**TERCERO;** Compensar por importe de 827.019.96€ derechos de reintegro a favor del Ayuntamiento con las obligaciones de este de realizar aportaciones para atender los gastos de funcionamiento corriente a favor de VIVA, de manera que este año 2024 deben ser compensadas con las aportaciones corrientes que el Ayuntamiento se ha comprometido a realizar y que aparecen en la partida 02/1501/449.05 del presupuesto de 2024 por importe de 740.000,00€. El resto, es decir, 127.019,96€ deben compensarse en el año 2025.

**CUARTO;** Notificar la presente resolución al Departamento de Contabilidad y a la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, SLMP”

*Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos*

EL SECRETARIO GENERAL  
P.D. LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

*Beatriz Edilla Gómez*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
BEATRIZ  
EDILLA GÓMEZ  
Fecha Firma: 17/04/2024 12:37

Fecha Copia: 17/04/2024 13:06

Código seguro de verificación(CSV): 969db224c97f320e2c5c72ff2fb3865dfcdabb8d  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

CENTRO	FECHA 18/04/2024
--------	---------------------

**TITULAR DEL CONTRATO**

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE	N.I.F. / C.I.F. B47314976	CUENTA VINCULADA DEL CONTRATO (C.C.C.) 2103 2260 3 0 0030544203
--	------------------------------	--

**DATOS DE LA REMESA**

TIPO DE REMESA 34PCS2 - TRANSFERENCIAS SEPA PLANO	NÚMERO DE REMESA R240418001692	FECHA TRANSMISIÓN 18/04/2024	HORA DE TRANSMISIÓN : :	FECHA DE PROCESO 18/04/2024
DESCRIPCIÓN			Nº DE REGISTROS 1	IMPORTE TOTAL 1.050.567,10 EUR

CONFORME  
EL CLIENTEUnicaja Banco,  
Málaga, Avda. de Andalucía 10-12  
(Unicaja)

USUARIO: U10080A

FECHA: 18/04/2024

HORA: : :

1.- EJEMPLAR PARA Unicaja

2.- EJEMPLAR PARA EL CLIENTE



CARTA ORDEN

Fecha de Emisión :18/04/2024  
Remesa: AYUNTAMIENTO VALLADOLID

IDENTIFICACION DEL ORDENANTE

Nombre y Apellidos : SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE VALLADOLID, S.L.  
Código: B47314976001

DESTINO :  
BANCO CEISS

Muy Sres. nuestros:

Adjunto les entregamos fichero con remesa de Órdenes de Abono según el siguiente detalle:

Número de Órdenes	Importe Total	Fecha Ejecución
1	1.050.567,10	18/04/2024

Les rogamos gestionen la citada remesa en la fecha de ejecución consignada y carguen el importe resultante en nuestra cuenta

Atentamente,

Firma y sello del Ordenante

RECIBÍ :



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
MARIA LORETO  
DE LA FUENTE PUENTE  
Fecha Firma: 18/04/2024 12:42

JOSE IGNACIO  
ZARANDONA FERNANDEZ  
Fecha Firma: 18/04/2024 13:14

Fecha Copia: 18/04/2024 13:22

Código seguro de verificación(CSV): 334ae77d4c235c67e3ce7c2a07ca6eab6a631c75  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

\*\*\*\*\*  
INFORME RESUMIDO DE LA REMESA      FECHA : 18/04/2024  
RUTA COMPLETA REMESA: D:\Genesis34SEPA\Cuaderno34SEPA\Cons\CONS.20240418123709.s34  
\*\*\*\*\*

REMESA : AYUNTAMIENTO VALLADOLID      CÓDIGO: B47314976001  
NOMBRE ORDENANTE : SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE VALLADOLID, S.L.  
DIRECCIÓN DEL ORDENANTE : PZ. RINCONADA, 5  
PLAZA DE ORDENANTE : 47001 VALLADOLID  
PROVINCIA DE ORDENANTE : VALLADOLID  
CUENTA DE CARGO : ES6321032260390030544203  
TIPO DE ANOTACIÓN EN CUENTA : UN CARGO POR EL TOTAL  
FECHA DE ABONO : 18/04/2024

NOMBRE BENEFICIARIO	CUENTA	IMPORTE :
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	ES4021032260310030015680	1.050.567,10

-----  
DETALLE DE TOTALES:  
Total de Importes : 1.050.567,10  
Total de Ordenes : 1  
Total de Registros : 5



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
MARIA LORETO      JOSE IGNACIO  
DE LA FUENTE PUENTE      ZARANDONA FERNANDEZ  
Fecha Firma: 18/04/2024 12:42      Fecha Firma: 18/04/2024 13:14

Fecha Copia: 18/04/2024 13:22

Código seguro de verificación(CSV): 334ae77d4c235c67e3ce7c2a07ca6eab5a631c75  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



**SRA. DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA**

Por Resolución del Sr. Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se concede al Ayuntamiento de Valladolid, la cantidad de 82.320,00€, para la contratación de 4 trabajadores que a continuación se indican desempleados e inscritos como demandantes de empleo, como Oficiales 2ª (JOVEL2024 – PER 15/2024), durante 12 meses. Proyecto 2024/3/9202/1/1.

A la vista de lo indicado y estando previsto que empiecen a prestar servicios en los primeros días del mes de mayo se deberá llevar a cabo una modificación presupuestaria en el presupuesto de 2024, mediante una generación de crédito, por la cuantía y en los programas que a continuación se indican.

<b>PARTIDA A INCREMENTAR</b>	<b>CANTIDAD</b>
04/920.2/143	69.972,00
04/920.2/160.00	12.348,00

Se adjunta notificación de la Resolución del Sr. Presidente del Servicio Público de Castillas y León comunicando subvención por el importe indicado.

Valladolid, (a la fecha de la firma electrónica)  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE  
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

José Luis de Manuel Pahino

LA DIRECTORA DE ÁREA DE  
HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN  
ADMINISTRATIVA

Teresa Redondo Arranz

EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL DEL  
AREA DE HACIENDA, PERSONAL Y  
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Francisco de Paula Blanco Alonso

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
JUAN LUIS  
DE MANUEL PAHINO  
Fecha Firma: 18/04/2024 13:56

TERESA  
REDONDO ARRANZ  
Fecha Firma: 19/04/2024 10:44

FRANCISCO DE PAULA  
BLANCO ALONSO  
Fecha Firma: 19/04/2024 13:02

Fecha Copia: 19/04/2024 14:11



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta de  
Castilla y León  
Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo



EXPEDIENTE: JOVEL/24/VA/0001  
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID  
BDNS: 736815  
Nº registro 20249000287816

**NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE CONCEDE A LA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (VALLADOLID) UNA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 82.320,00 EUROS, DESTINADA A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS E INSCRITAS EN EL SNGJ, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL EN 2024.**

Le comunico que el Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en fecha 8 de abril de 2024, ha dictado resolución por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones reguladas por Orden IEM/1498/2023, de 27 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación temporal de personas jóvenes desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas, e inscritas en el SNGJ, por parte de los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes y a las Diputaciones Provinciales, para para la realización de obras y servicios de interés general y social y por Resolución de 29 de diciembre, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones para el año 2024 (extracto BOCyL nº 4 de 5 de enero) - BDNS (Identificador): 736815, cuyo texto se reproduce íntegramente a continuación:

**"RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS E INSCRITAS COMO DEMANDANTES DE EMPLEO NO OCUPADOS EN EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO, E INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS DE MÁS DE 5.000 HABITANTES Y LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL (JOVEL 2024).**

#### HECHOS

**PRIMERO.** Por Orden IEM/1498/2023, de 27 de diciembre (B.O.C.y L. nº 248 de 29 de diciembre) se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación temporal de personas jóvenes desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupados en el servicio público de empleo, e inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil por parte de los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes y las diputaciones provinciales, para la realización de obras y servicios de interés general y social y por Resolución de 29 de diciembre de 2023 del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones para el año 2024 (extracto B.O.C.yL nº 4 de 5 de enero) - BDNS (Identif.: 736815).

**SEGUNDO.** Los municipios con más de 5.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales que se relacionan en el Anexo I de esta Propuesta de Resolución presentaron su solicitud de participación en la convocatoria señalada.

C/ Jacinto Benavente, 2- 47195-Arroyo de la Encomienda (Valladolid).- Telf.:983 410 190



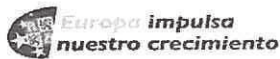
COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: L1GOKGDUV32G90QAHEUGU8

Nº Registro Salida: 20249000334316 Fecha Registro Salida: 09/04/2024 12:35:58 Fecha Firma: 09/04/2024 11:54:34 Fecha copia: 10/04/2024 10:23:51

Firmado: ANA BELEN ALVAREZ MATELLANES

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=L1GOKGDUV32G90QAHEUGU8> para visualizar el documento





**TERCERO.** Las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, se otorgarán siguiendo un orden de mayor a menor, de acuerdo con la puntuación total obtenida y hasta el límite de crédito presupuestario (resolución 5º.3, de la convocatoria).

**CUARTO.** El crédito convocado, por la Resolución de 29 de diciembre de 2023 del Presidente del Servicio Público de Empleo ha sido de 4.800.000 €, crédito cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus.

De conformidad con el resuelto 5º.4 de la convocatoria, se podrá exceptuar del requisito de fijar un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos para el caso de que el crédito consignado en la convocatoria fuera suficiente, atendiendo al número de solicitudes una vez finalizado el plazo de presentación.

El importe de las solicitudes admitidas es de 3.992.520 €, inferior a la cantidad convocada. Por tanto, no es necesario fijar un orden de prelación, dado que los créditos existentes son suficientes para financiar todas las solicitudes admitidas. No obstante, se han valorado todas las solicitudes admitidas conforme los criterios establecidos en las bases reguladoras y en la convocatoria ordenándose por orden de puntuación.

Por lo tanto, el importe final que se propone para resolver es de 3.992.520 €.

**QUINTO.** Han sido presentadas 61 solicitudes. De estas solicitudes, han sido admitidas 61 solicitudes.

**SEXTO.** La propuesta de resolución se ha formulado previo informe vinculante de la Comisión de Valoración de acuerdo con lo establecido en la Base 13ª de la Orden IEM/1498/2023, de 27 de diciembre.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** El Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León es competente para resolver el presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Base 15ª de la Orden IEM/1498/2023, de 27 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la subvención solicitada y en el resuelto 14º de la Resolución de convocatoria.

**SEGUNDO.** El régimen jurídico aplicado se ajusta a lo establecido en la Base 2ª de la citada Orden IEM/1498/2023, de 27 de diciembre y en el resuelto 2º de la convocatoria, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de aplicación aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

**TERCERO.** La cuantía de la subvención propuesta se ha calculado de acuerdo con lo establecido en la Base 6ª de la Orden IEM/1498/2023, de 27 de diciembre y en el resuelto 9º de la convocatoria, con las siguientes limitaciones:

El importe máximo subvencionable por contrato de un año a jornada completa será de 20.580 €, desglosado en las siguientes cuantías:





- 15.120 € como costes salariales, según el salario mínimo interprofesional para 2023, establecido por el Real Decreto 99/2023, de 14 de febrero.
- 5.028 € como costes de cotización a la Seguridad Social a cargo de la empresa.
- 432 € en concepto de indemnización por fin de contrato.

Además, se establecen las siguientes precisiones:

- Ayuntamientos de más de 5.000 y menos de 20.000 habitantes: serán subvencionables un máximo de 3 contratos a jornada completa por entidad solicitante.
- Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, serán subvencionables un máximo de 4 contratos a jornada completa por entidad solicitante.

**CUARTO.** Las entidades beneficiarias deberán cumplir las siguientes obligaciones:

Las entidades locales beneficiarias, además de las obligaciones establecidas en la Base 4ª de la Orden IEM/1498/2023, de 27 de diciembre, (BOCyL nº 248, de 29 de diciembre), así como en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, deberán cumplir las obligaciones siguientes:

1. Justificar que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social, y de que no mantienen deudas y sanciones de naturaleza tributaria en período ejecutivo con la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, salvo que se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida. La Acreditación de encontrarse corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como de no mantener deudas o sanciones de naturaleza tributaria en período ejecutivo con la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León. A tales efectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 27/2008, de 3 de abril, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en materia de subvenciones, podrán aportar la pertinente declaración responsable.
2. Comunicar el inicio de la obra o servicio, así como las personas seleccionadas con carácter previo a la contratación con el fin de que puedan iniciar su itinerario de orientación, conforme al modelo normalizado que se establezca en la convocatoria.
3. Permitir la asistencia del trabajador, durante la jornada laboral, a sesiones de orientación, información o formación para cumplir con su compromiso de actividad.
4. Poner a disposición del trabajador durante la duración de su itinerario personalizado el acceso a recursos tecnológicos adecuados (espacio, ordenador, Internet, cámara, micrófono...) que le permitan, en caso necesario, recibir atención telemática por parte del orientador del ECYL de referencia.
5. Efectuar las contrataciones objeto de la subvención en las condiciones que se establezcan en la convocatoria y comprobar que la persona contratada se encuentra desempleada e inscrita como demandante de empleo no ocupada en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León e inscrita en el Fichero del Sistema de Garantía juvenil, en ambos casos, a la fecha del alta en la Seguridad Social.
6. Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad, que determinen la concesión de la subvención.
7. Comunicar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos solicitadas y/u obtenidas de otras entidades para la misma finalidad.
8. Comunicar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León toda modificación de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, así como de los compromisos y obligaciones asumidas por el beneficiario.

C/ Jacinto Benavente, 2- 47195-Arroyo de la Encomienda (Valladolid).- Telf.:983 410 190



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: L1GOKGDUV32G90QAHEUGU8

Nº Registro Salida: 20249000334316 Fecha Registro Salida: 09/04/2024 12:35:58 Fecha Firma: 09/04/2024 11:54:34 Fecha copia: 10/04/2024 10:23:51

Firmado: ANA BELEN ALVAREZ MATELLANES

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=L1GOKGDUV32G90QAHEUGU8> para visualizar el documento



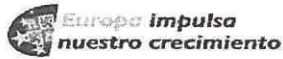


9. Someterse a las actuaciones de control, comprobación e inspección que efectuará la Administración autonómica; a las verificaciones y auditorías que puedan realizar los organismos implicados en la gestión o seguimiento del Programa FSE+ Comunidad de Castilla y León 2021-2027, en los términos establecidos en el Reglamento (UE) núm. 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021; a las de control financiero que correspondan, en su caso, a la Intervención General de la Administración autonómica; a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y del Consejo de Cuentas; o a otros órganos de la Administración del Estado o de la Unión Europea, y aportar cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
10. Someterse a los mecanismos de prevención del riesgo de fraude que se establezcan en la convocatoria.
11. Mantener registros contables independientes o emplear códigos de contabilidad específicos para esta operación, que permitan seguir una pista de auditoría suficiente sobre los gastos financiados con fondos del Programa FSE+ Comunidad de Castilla y León 2021-2027. Se entenderá que se cumple con esta obligación cuando, estando cada uno de los gastos y de sus correspondientes transacciones perfectamente identificado en la contabilidad de la beneficiaria, puedan ser examinados los gastos del proyecto sin examinar ninguna otra partida de la contabilidad de la entidad.
12. Conservar todos los documentos justificativos relacionados con la operación que reciba ayuda del FSE + durante un plazo de cinco años a partir del 31 de diciembre del año en que la autoridad de gestión del Programa FSE+ Comunidad de Castilla y León 2021-2027 efectúe el último pago al beneficiario, en los términos establecidos en el artículo 82 del Reglamento (UE) núm. 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021. Los documentos justificativos individualizados deberán quedar disponibles en un expediente único al objeto de contar con una pista de auditoría suficiente para la realización de las acciones de seguimiento y control que resulten procedentes, y de poder ponerlos a disposición del Servicio Público de Empleo de Castilla y León cuando ésta se los solicite, sin perjuicio de las competencias que sobre la materia pudieran corresponder a la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y a los órganos de control y fiscalización de la Comisión Europea.
13. Cumplir con las medidas de visibilidad, transparencia y comunicación establecidas en el Reglamento (UE) NUM, 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021. En particular, de conformidad con los artículos 47 y 50 de dicho reglamento, las entidades beneficiarias deberán hacer una breve descripción de la actuación en sus páginas webs y cuentas de medios sociales, en el caso de disponer de ellas, mencionando los objetivos y los resultados, y destacando la ayuda financiera de la Unión Europea a través del Programa FSE + Comunidad de Castilla y León, 2021-2027 y de la Junta de Castilla y León. Además, deberán comunicar por escrito a la persona trabajadora que los gastos correspondientes a su contrato han sido cofinanciados por el Fondo Social Europeo Plus ( FSE +), conforme al modelo que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Los beneficiarios deberán estar en disposición de acreditar el cumplimiento de estas medidas de visibilidad, transparencia y comunicación ante posibles auditorías.
14. Garantizar que se dispondrá de datos de los destinatarios últimos de las actuaciones a nivel de microdato, así como que se podrá realizar un adecuado seguimiento de los indicadores de resultados recogidos en el Programa "FSE+" de la Comunidad de Castilla y León, 2021-2027, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión Europea de 2 de diciembre de 2022.
15. Mantener la confidencialidad de los datos sobre los demandantes de empleo y darles el uso debido, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva

C/ Jacinto Benavente, 2- 47195-Arroyo de la Encomienda (Valladolid).- Telf.:983 410 190







95/46/CE, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

16. Dar cumplimiento a las obligaciones dispuestas en el punto 2 del aspecto general vigesimoprimer del Acuerdo 82/2020, de 12 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban las directrices vinculantes para el impulso de la responsabilidad social en el gasto público de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León.
17. En todas las actuaciones financiadas, se incluirán elementos identificativos en los que aparecerán la imagen de la Junta de Castilla y León, junto a la imagen de la Entidad Local, dentro de la imagen corporativa de las acciones integradas en el impulso de la reactivación social y económica local en Castilla y León, y de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo ( "Ayuda financiera no destinada a inversión de obras o construcciones") del Anexo de la Instrucción 1/2020, de la Dirección de Comunicación, para el cumplimiento del Acuerdo 27/2020, de 4 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen directrices sobre difusión de la identidad corporativa de la Administración de la Comunidad de Castilla y León ( BOCYL N° 215, de 16 de octubre). Estos elementos identificativos se ajustarán a lo previsto en el apartado 7 del "Manual de uso de la marca de difusión del carácter público de la financiación otorgada por la parte de la Junta de Castilla y León a las Entidades Locales", que se encuentra disponible en "Sede Electrónica (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>)". Trámites y servicios> Por materia> Administración local> Fondo de Cooperación Económica Local General.
18. Cumplir las demás obligaciones establecidas en la normativa aplicable a estos efectos.

**QUINTO.** La justificación de la subvención se efectuará en el plazo 2 meses a contar desde el día siguiente al de la finalización de los contratos subvencionados y, en todo caso, como máximo el 31 de julio de 2025, mediante la presentación de la documentación relacionada en el resuelve 17º de la convocatoria.

**SEXTO.** Vistas las actuaciones relatadas y en virtud de los hechos, fundamentos de derecho y demás normas de general aplicación,

#### RESUELVO

**PRIMERO. CONCEDER** la subvención a las entidades locales previstas en el **Anexo II** que se adjunta a la presente Propuesta de Resolución, para la contratación temporal de personas jóvenes desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo, e inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil por parte de Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes y por las Diputaciones Provinciales, para la realización de obras y servicios de carácter general y social, por el importe total que se detalla en cada una de ellas, cumpliendo los solicitantes relacionados en el mismo todos los requisitos exigidos para acceder a la subvención conforme establece la Base 3ª de Orden IEM/1498/2023, de 27 de diciembre.

**SEGUNDO. CONCEDER UN ANTICIPO**, que se corresponde con el 100 % de la subvención concedida, conforme establece la Base 18ª de la Orden IEM/1498/2023, de 27 de diciembre, el resuelve 16º de la convocatoria y el artículo 37.2 de la Ley 5 /2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

C/ Jacinto Benavente, 2- 47195-Arroyo de la Encomienda (Valladolid).- Telf.:983 410 190



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: L1G0KGDUV32G90QAHEUG8

Nº Registro Salida: 20249000334316 Fecha Registro Salida: 09/04/2024 12:35:58 Fecha Firma: 09/04/2024 11:54:34 Fecha copia: 10/04/2024 10:23:51  
Firmado: ANA BELEN ALVAREZ MATELLANES

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=L1G0KGDUV32G90QAHEUG8> para visualizar el documento





Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



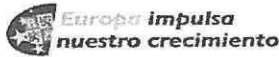
Fondos Europeos



SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO  
DE CASTILLA Y LEÓN



Junta de  
Castilla y León  
Consejería de Industria,  
Comercio y Empleo



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación ante el mismo órgano que la hubiere dictado, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, recurso ante el órgano jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

**EL PRESIDENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN.**  
**MARIANO VEGANZONES DIEZ"**

La entidad **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID** está incluida en el Anexo I: "Solicitudes JOVEL 2024" y **Anexo II: "Solicitudes concedidas JOVEL 2024"**, con el siguiente detalle:

Subvención concedida	Anticipo concedido
82.320,00	82.320,00

Nº de trabajadores subvencionados	Categoría profesional	Tipo de jornada	Periodo subvencionado	Importe por trabajador
1	OFICIAL 2º	100	365	20.580,00
1	OFICIAL 2º	100	365	20.580,00
1	OFICIAL 2º	100	365	20.580,00
1	OFICIAL 2º	100	365	20.580,00

Los jóvenes desempleados, una vez que hayan firmado el compromiso de actividad con su orientador de cabecera y el día antes de firmar el contrato, deberán generar un certificado acreditativo de figurar inscrito en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y firmar el documento que se les va a generar en el momento de la emisión de ese certificado. Ese documento, denominado **Declaración Responsable de Estudios y Formación (DREF)**, deben aportarlo al ayuntamiento cuando firmen el contrato.

La ficha informativa con los datos de los trabajadores contratados, que se encuentra disponible en la dirección electrónica <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/> deberá ser remitida, junto con el compromiso de actividad y el DREF, a este Servicio de Fomento del Empleo en el Ámbito Local.

En Arroyo de la Encomienda (Valladolid), a la fecha de la firma electrónica  
LA JEFA DEL SERVICIO DE FOMENTO DEL EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL  
Fdo.: Ana Belén Álvarez Matellanes

C/ Jacinto Benavente, 2- 47195-Arroyo de la Encomienda (Valladolid).- Telf.:983 410 190



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: L1GOKGDUV32G90QAHEUG8

Nº Registro Salida: 20249000334316 Fecha Registro Salida: 09/04/2024 12:35:58 Fecha Firma: 09/04/2024 11:54:34 Fecha copia: 10/04/2024 10:23:51

Firmado: ANA BELEN ALVAREZ MATELLANES

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=L1GOKGDUV32G90QAHEUG8> para visualizar el documento

**RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO**

Expediente: 2024/05

Grupo Apuntes:

Fecha: 24/04/2024

Texto Explicativo:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº5 (DECRETO)

Situación Expediente:

En Elaboración

Fecha Contabilización:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1.-	GASTOS DE PERSONAL.	502.320,00	420.000,00
2.-	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	41.500,00	171.430,41
3.-	GASTOS FINANCIEROS.		
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	171.430,41	
5.-	Fondo de Contingencia		
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6.-	INVERSIONES REALES.	1.009.067,10	
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS.		
9.-	PASIVOS FINANCIEROS.		
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>1.724.317,51</b>	<b>591.430,41</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1.-	Impuestos directos.		
2.-	Impuestos indirectos.		
3.-	Tasas, precios públicos y otros ingresos.		
4.-	Transferencia corrientes.	82.320,00	
5.-	Ingresos patrimoniales.		
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6.-	Enajenación de inversiones reales.	1.050.567,10	
7.-	Transferencias de capital.		
8.-	Activos financieros.		
9.-	Pasivos financieros.		
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>1.132.887,10</b>	

**RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION**

Expediente: 2024/05

Grupo Apunte

Fecha: 24/04/2024

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº5 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS</u>	<u>Importe EURO</u>
A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
C) AMPLIACIONES DE CREDITO	
D) INCORPORACION DE REMANENTES	
E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO	1.132.887,10
F) BAJAS POR ANULACION	
G) TRANFERENCIAS POSITIVAS	591.430,41
H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS	-591.430,41
I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA <u>PRESUPUESTARIA</u>	
<b>TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS</b>	<b>1.132.887,10</b>
<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS</u>	
A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES	1.132.887,10
B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES	
<b>TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS</b>	<b>1.132.887,10</b>

**RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION**

Expediente: **2024/05**

Grupo Apuntes:

Fecha: **24/04/2024**

Texto Explicativo:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº5 (DECRETO)

Situación Expediente:

**En Elaboración**

Fecha Contabilización:

**1) Nuevas Previsiones de Ingresos.**

**1.132.887,10**

**TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION**

**1.132.887,10**

Total bajas por anulación

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2024/05

Fecha: 24/04/2024

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N°5 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	04 9202 143 Otro personal.	2024 3 9202 1		040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			15.000,00	Transferencia para complementar la contratación de personal JOVEL.
G	0550 4312 48999 Otras transf. a Familias e Instituciones sin fines de lucro.	2023 2 PRTR 4		040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			171.430,41	Convenio con Cámara de Comercio y CEOE para la elaboración de una herramienta tecnológica.
G	10 2311 143 Otro personal.			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			405.000,00	Necesidades del servicio hasta que finalice el proceso de estabilización.
G	0550 4312 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	2023 2 PRTR 4		041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-171.430,41	Financiación transferencia de crédito.
G	07 1711 13002 Otras remuneraciones.			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-15.000,00	Financiación transferencia de crédito.
G	10 2311 12101 Complemento específico.			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-405.000,00	Financiación transferencia de crédito.
G	02 1511 600 Inversiones en terrenos.	2023 2 1511 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		100.000,00	Adquisición de parcelas para el PMS.
G	02 1511 600 Inversiones en terrenos.	2024 2 1511 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		77.000,00	Expropiación inmueble C/Alcarria 20.
G	02 1511 600 Inversiones en terrenos.	2020 2 1511 3		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		126.667,10	Urbanización sector 53-expropiaciones.
G	02 1511 609 Otras invers nuevas en infraest y bienes dest al uso gral	2024 2 1511 4		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		147.900,00	Obra Santos Pilarica.
G	02 1511 609 Otras invers nuevas en infraest y bienes dest al uso gral	2024 2 1511 3		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		11.500,00	Urbanización Villagarca.
Suma y sigue:							463.067,10	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2024/05

Fecha: 24/04/2024

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº5 (DECRETO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	02 1511 609 Otras invers nuevas en infraest y bienes dest al uso gral	2020 2 1511 3		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		155.000,00	Urbanización sector 53-expropiaciones.
G	02 1511 609 Otras invers nuevas en infraest y bienes dest al uso gral	2024 2 1511 5		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		60.500,00	Proyecto escultórico.
G	02 1511 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	2020 2 1511 10		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		300.000,00	Modificado obra polígono de Argales.
G	02 1511 619 Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	2024 2 1511 2		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		30.500,00	Urbanización proyecto plazas.
G	02 9332 22604 Jurídicos, contenciosos.			060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		41.500,00	Obras arreglo plaza del Ochavo.
G	04 9202 143 Otro personal.	2024 3 9202 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		69.972,00	Subvención para contratación de personal JOVEL/24-PER 15/2024).
G	04 9202 16000 Seguridad Social.	2024 3 9202 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	1		12.348,00	Subvención para contratación de personal JOVEL/24-PER 15/2024).
I	45164 ECYL.- SUBV.JOVEL 2024	2024 3 9202 1	Q4700622F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		82.320,00		Subvención ECYL JOVEL 2024.
I	68000 REINTEGRO EJERCICIOS CERRADOS	2023 2 1511 1	B47314976	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		100.000,00		Reintegros PMS años anteriores.
I	68000 REINTEGRO EJERCICIOS CERRADOS	2024 2 1511 3	B47314976	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		11.500,00		Reintegros PMS años anteriores.
Suma y sigue:						193.820,00	1.132.887,10	

**RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO**

Expediente: **2024/05**

Fecha: **24/04/2024**

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº5 (DECRETO)**

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
I	68000 REINTEGRO EJERCICIOS CERRADOS	2024 2 1511 4	B47314976	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		147.900,00		Reintegros PMS años anteriores.
I	68000 REINTEGRO EJERCICIOS CERRADOS	2020 2 1511 10	B47314976	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		300.000,00		Reintegros PMS años anteriores.
I	68000 REINTEGRO EJERCICIOS CERRADOS	2020 2 1511 3	B47314976	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		281.667,10		Reintegros PMS años anteriores.
I	68000 REINTEGRO EJERCICIOS CERRADOS	2024 2 1511 5	B47314976	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		60.500,00		Reintegros PMS años anteriores.
I	68000 REINTEGRO EJERCICIOS CERRADOS	2024 2 9332 1	B47314976	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		41.500,00		Reintegros PMS años anteriores.
I	68000 REINTEGRO EJERCICIOS CERRADOS	2024 2 1511 1	B47314976	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		77.000,00		Reintegros PMS años anteriores.
I	68000 REINTEGRO EJERCICIOS CERRADOS	2024 2 1511 2	B47314976	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		30.500,00		Reintegros PMS años anteriores.
<b>Suma Total .....</b>						<b>1.132.887,10</b>	<b>1.132.887,10</b>	



**Área:** Hacienda, Personal y Modernización  
Administrativa  
**Departamento:** Oficina Presupuestaria  
**Nº de expediente:** OP 2024/05

**BORRADOR DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PREVIO INFORME INTERVENCIÓN**

**ASUNTO:** Expediente número OP 2024/05. Modificación de créditos número 05 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Visto el expediente número OP 2024/05, sobre la modificación de créditos número 5 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** - Se ha recibido propuesta del Jefe del Servicio de Comercio y Mercados, al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 0550/4312/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", del programa de Mercados, por importe de 171.430,41€, a la aplicación presupuestaria 0550/4312/48999 "Otras transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro" del citado programa, para la elaboración de una herramienta tecnológica para la realización de autodiagnósticos sobre la viabilidad del negocio y actividades de formación mediante convenio con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid y CEOE Valladolid, dentro del proyecto PRTR de Mercados.

**Segundo.** - Se ha recibido propuesta del Director del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 07/1711/13002 "Otras remuneraciones", del programa de Parques y jardines, por importe de 15.000 €, a la aplicación presupuestaria 04/9202/143 "Otro personal", del programa de Gestión de Recursos Humanos, para complementar la contratación de personal dentro de la subvención JOVEL/2024.

**Tercero.** - Se ha recibido propuesta del Director del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 10/2311/12101 "Complemento específico", del programa de Intervención Social, por importe de 405.000 €, a la aplicación presupuestaria 10/2311/143 "Otro personal", del citado programa, para atender las necesidades retributivas del servicio mientras finaliza el proceso de estabilización.

**Cuarto.** - Se ha recibido propuesta del Gestor de los programas del área de Urbanismo y Vivienda, al objeto de generar crédito en diversas aplicaciones de gastos de inversión y gastos corrientes, correspondientes al área de Urbanismo y Vivienda, por importe total de 1.050.567,10 €, para la ejecución de proyectos no presupuestados, de acuerdo con el siguiente detalle:



# Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Oficina Presupuestaria



Aplicación	Proyecto	Descripción	Importe
02/1511/600	2020/2/1511/3	Urbanización sector 53- expropiaciones.	126.667,10
02/1511/609	2020/2/1511/3	Urbanización sector 53- expropiaciones.	155.000,00
02/1511/600	2024/2/1511/1	Expropiación inmueble C/Alcarria 20.	77.000,00
02/1511/600	2023/2/1511/1	Adquisición de parcelas para el PMS.	100.000,00
02/1511/609	2024/2/1511/3	Urbanización Villagarcía.	11.500,00
02/1511/609	2024/2/1511/4	Obra Santos Pilarica.	147.900,00
02/1511/619	2020/2/1511/10	Modificado obra polígono de Argales.	300.000,00
02/1511/619	2024/2/1511/2	Urbanización proyecto plazas.	30.500,00
02/9332/22604	2024/2/9332/1	Obras arreglo plaza del Ocho.	41.500,00
02/1511/609	2024/2/1511/5	Proyecto escultórico.	60.500,00
<b>TOTAL</b>			<b>1.050.567,10</b>

Esta generación de créditos se financia con el reintegro de cantidades no utilizadas por VIVA correspondientes a las transferencias de capital efectuadas en ejercicios anteriores.

**Quinto.** – Se ha recibido propuesta del Director del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, al objeto de generar crédito en la aplicación presupuestaria 04/9202/143 “Otro personal”, por importe de 69.972 €, y 04/9202/16000 “Seguridad social”, por importe de 12.348 €, del programa de Gestión de Recursos Humanos, para la contratación temporal de personas jóvenes para la realización de obras y servicios de interés general y social dentro del programa JOVEL/2024.

Esta generación de créditos se financia con la subvención concedida por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** - Los artículos 179 a 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**Segundo.** - Los artículos 40 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

**Tercero.** – Los artículos 12 y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2024, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2023.

**Cuarto.** – Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en los artículos 179 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en los artículos 40 y 43 del Real Decreto 500/1990, así como en los artículos 12 y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2024.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
NURIA  
HERRERO QUIRÓS  
Fecha Firma: 25/04/2024 13:34

Fecha Copia: 25/04/2024 13:35

Código seguro de verificación(CSV): 58eb8d0ca7a5b836e7056782dade92cc03d0f997  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

**SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

**Primero.-** Aprobar la modificación de créditos número 05 dentro del Presupuesto Municipal, por transferencias de crédito, por importe de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (591.430,41 €), de acuerdo con el detalle reflejado en el Anexo I de la presente resolución.

**Segundo.-** Aprobar la modificación de créditos número 05 dentro del Presupuesto Municipal, por generación de crédito, por importe de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (1.132.887,10 €), de acuerdo con el detalle reflejado en el Anexo I de la presente resolución.

LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

**Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento**

# Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Oficina Presupuestaria



## ANEXO I

### PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TRANSFERENCIAS POSITIVAS DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS NEGATIVAS DE CRÉDITO	GENERACIÓN DE CRÉDITO
0550/4312/48999	171.430,41		
0550/4312/22799		171.430,41	
04/9202/143	15.000,00		
07/1711/13002		15.000,00	
10/2311/143	405.000,00		
10/2311/12101		405.000,00	
02/1511/600			303.667,10
02/1511/609			374.900,00
02/1511/619			330.500,00
02/9332/22604			41.500,00
04/9202/143			69.972,00
04/9202/16000			12.348,00
<b>TOTALES</b>	<b>591.430,41</b>	<b>591.430,41</b>	<b>1.132.887,10</b>

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO	Reintegros por operaciones de capital de ejercicios cerrados	Subvención ECYL JOVEL 2024
68000	1.050.567,10	
45164		82.320,00
<b>TOTALES</b>	<b>1.050.567,10</b>	<b>82.320,00</b>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
NURIA  
HERRERO QUIRÓS  
Fecha Firma: 25/04/2024 13:34

Fecha Copia: 25/04/2024 13:35

Código seguro de verificación(CSV): 58eb8d0ca7a5b836e7056782dade92cc03d0f997  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400015 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 5 TRANSFERENCIA CAPÍTULO GASTOS DE PERSONAL. EXPTE. OP 2024/05	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MYOWQ-WMNF5-UCXQL</b> Fecha de emisión: <b>26 de Abril de 2024 a las 9:46:08</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/04/2024 08:12 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/04/2024 09:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/04/2024 09:25



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1764188; MYOWQ-WMNF5-UCXQL; C07B796ACA3EF6074F9A3663465E870D; F985AB63) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Página 1 / 4

## INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

<b>Núm Expediente:</b> OP 2024/05 <b>Solicitante:</b> GE0004055 Planificación Económico Financiera	<b>Núm Informe:</b> CPP202400015-F <b>Gestora:</b> GE0003924 Intervención General	
<b>Órgano competente:</b> Alcaldía		
<b>Ámbito:</b> Económico, presupuestario y de sostenibilidad (CEPS)	<b>Materia:</b> Modificación de crédito	
<b>Tipo expediente:</b> PCES0201 / Transferencias de crédito.Mismo área de gasto		
<b>Procedimiento:</b> Ordinario	<b>Naturaleza:</b> Informe	<b>Editor:</b> AM
<b>Asunto:</b> OP 2024/05 - Modificación de créditos número 05. TRANSFERENCIAS CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL		

Quienes subscriben no se han encontrado ni se encuentran implicadas en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ningún motivo de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento.

### 1. Conclusiones del informe

**FAVORABLE**

Atendiendo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables y a la vista de la documentación incluida en el expediente, **se informa favorablemente la propuesta de acuerdo** en los términos y por los motivos expuestos en el presente informe. El contenido íntegro del informe se transcribe en el apartado 2.

El resultado de este informe preceptivo, emitido en el ejercicio del control financiero, no suspende la tramitación del procedimiento, ni está sometido a procedimiento de discrepancias.

Por parte del órgano interventor se hará un seguimiento de las recomendaciones incorporadas en el control permanente previo, dentro de la determinación de riesgos derivadas de la gestión de los expedientes.

De las actuaciones realizadas por el departamento gestor, a partir del resultado del informe, habrá que dar cuenta al órgano interventor a efectos de incorporarlo, si es el caso, al control permanente planificado.

Valladolid, en la fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400015 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 5 TRANSFERENCIA CAPÍTULO GASTOS DE PERSONAL. EXPTE. OP 2024/05	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MYOWQ-WMNF5-UCXQL</b> Fecha de emisión: <b>26 de Abril de 2024 a las 9:46:08</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/04/2024 08:12 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/04/2024 09:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/04/2024 09:25



Página 2 / 4

## INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

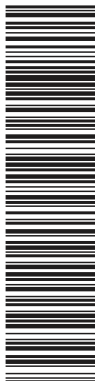
### 1.1 Recomendaciones

No se considera necesario trasladar recomendaciones al órgano gestor.

### 1.2 Observaciones

No se considera necesario trasladar observaciones al órgano gestor.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400015 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 5 TRANSFERENCIA CAPÍTULO GASTOS DE PERSONAL. EXPTE. OP 2024/05	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MYOWQ-WMNF5-UCXQL</b> Fecha de emisión: <b>26 de Abril de 2024 a las 9:46:08</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/04/2024 08:12 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/04/2024 09:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/04/2024 09:25



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1764188; MYOWQ-WMNF5-UCXQL; C07B726ACA3EF60F74F9A366346E870DF985AB63) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Página 3 / 4

## INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

### 2. Contenido del Informe

#### 2.1 Justificación del Informe

Informe que se emite con carácter previo a la aprobación de la propuesta para tratarse de una actuación atribuida a la intervención por la siguiente normativa:

- E** Art. 32.1 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local
- E** Artículos 4.1 y 4.2 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

#### 2.2 Disposiciones legales aplicables al expediente

- E** Art. 34.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- E** Artículos 21, 23, 24 y 31 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- E** Artículos 172 y 175 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
- E** Artículos 165.2, 169, 172, 179.1, 179.4 y 180 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- E** Artículos 9.2.c, 31.2.b, 40.1, 40.2, 41 y 42 Real Decreto 500/1990 de 20 de abril Desarrollo capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400015 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 5 TRANSFERENCIA CAPÍTULO GASTOS DE PERSONAL. EXPTE. OP 2024/05	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MYOWQ-WMNF5-UCXQL</b> Fecha de emisión: <b>26 de Abril de 2024 a las 9:46:08</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/04/2024 08:12 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/04/2024 09:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/04/2024 09:25



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1764188 MYOWQ-WMNF5-UCXQL C07B726ACA3EF6074F9A3683465870D1F985AB63) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



## INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

### 2.3 Aspectos revisados

#### Aspectos revisados de conformidad

- (Sí) El órgano que figura en la propuesta es el competente
- (Sí) Existe informe favorable del responsable del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que se basa su criterio
- (Sí) La modificación de crédito se tramita de acuerdo con la regulación establecida en las bases de ejecución del presupuesto
- (Sí) El expediente se envía a esta intervención con la antelación suficiente para que los créditos sean aprobados y ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se apruebe
- (Sí) Existe saldo de crédito al nivel de la propia partida presupuestaria
- (Sí) La modificación de crédito se realiza a favor de una aplicación adecuada a la naturaleza del gasto que se pretende realizar
- (Sí) La modificación de crédito no altera la cuantía total del presupuesto
- (No) Se trata de un programa de imprevistos o de funciones no clasificadas o de reorganizaciones administrativas aprobadas por Pleno
  - (Sí) Se trata de modificaciones de créditos de personal
    - (Sí) Se cumple que NO se afectan los créditos ampliables ni los extraordinarios concedidos durante el ejercicio
    - (Sí) Se cumple que NO se minoran los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados
- (Sí) Se cumple que los créditos que se minoran NO se financian con ingresos afectados
- (Sí) Se cumple que la operación de crédito NO se financia con fondo de contingencia
- (Sí) Se cumple que la entidad local NO tiene un Plan económico financiero y/o Plan de ajuste vigente

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400016 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 5 POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS. EXPTE. OP 2024/05	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AAYDF-UQJ2B-ZQOCT</b> Fecha de emisión: <b>26 de Abril de 2024 a las 9:46:05</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/04/2024 08:12 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/04/2024 09:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/04/2024 09:25



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1764189-AAYDF-UQJ2B-ZQOCT-E598112E1EF8C425DDC627B7C72834C90B8CA15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/VerificarDocumentos.do>



Página 1 / 4

## INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

<b>Núm Expediente:</b> OP 2024/05 <b>Solicitante:</b> GE0004055 Planificación Económico Financiera	<b>Núm Informe:</b> CPP202400016-F <b>Gestora:</b> GE0003924 Intervención General	
<b>Órgano competente:</b> Alcaldía		
<b>Ámbito:</b> Económico, presupuestario y de sostenibilidad (CEPS)	<b>Materia:</b> Modificación de crédito	
<b>Tipo expediente:</b> PCES0203 / Generación de crédito		
<b>Procedimiento:</b> Ordinario	<b>Naturaleza:</b> Informe	<b>Editor:</b> AM
<b>Asunto:</b> OP 2024/05 - Modificación de créditos número 05. GENERACIÓN DE CRÉDITOS		

Quienes subscriben no se han encontrado ni se encuentran implicadas en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ningún motivo de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento.

### 1. Conclusiones del informe

**FAVORABLE**

Atendiendo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables y a la vista de la documentación incluida en el expediente, **se informa favorablemente la propuesta de acuerdo** en los términos y por los motivos expuestos en el presente informe. El contenido íntegro del informe se transcribe en el apartado 2.

El resultado de este informe preceptivo, emitido en el ejercicio del control financiero, no suspende la tramitación del procedimiento, ni está sometido a procedimiento de discrepancias.

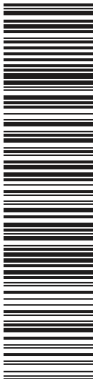
Por parte del órgano interventor se hará un seguimiento de las recomendaciones incorporadas en el control permanente previo, dentro de la determinación de riesgos derivadas de la gestión de los expedientes.

De las actuaciones realizadas por el departamento gestor, a partir del resultado del informe, habrá que dar cuenta al órgano interventor a efectos de incorporarlo, si es el caso, al control permanente planificado.

Valladolid, en la fecha de la firma electrónica



DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400016 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 5 POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS. EXPTE. OP 2024/05	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AAYDF-UQJ2B-ZQQCT</b> Fecha de emisión: <b>26 de Abril de 2024 a las 9:46:05</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/04/2024 08:12 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/04/2024 09:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/04/2024 09:25



Página 2 / 4

## INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

### 1.1 Recomendaciones

No se considera necesario trasladar recomendaciones al órgano gestor.

### 1.2 Observaciones

No se considera necesario trasladar observaciones al órgano gestor.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400016 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 5 POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS. EXPTE. OP 2024/05	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AAYDF-UQJ2B-ZQQCT</b> Fecha de emisión: <b>26 de Abril de 2024 a las 9:46:05</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/04/2024 08:12 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/04/2024 09:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/04/2024 09:25



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1764189-AAYDF-UQJ2B-ZQQCT-E598112E1EF8C425DDC627B7C72834C90B8CA15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/VerificarDocumentos.do>



Página 3 / 4

## INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

### 2. Contenido del Informe

#### 2.1 Justificación del Informe

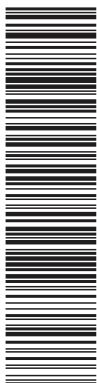
Informe que se emite con carácter previo a la aprobación de la propuesta para tratarse de una actuación atribuida a la intervención por la siguiente normativa:

- E** Art. 32.1 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local
- E** Artículos 4.1 y 4.2 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

#### 2.2 Disposiciones legales aplicables al expediente

- E** Art. 34.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- E** Artículos 21, 23, 24 y 31 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- E** Artículos 172 y 175 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
- E** Artículos 9.2, 43, 44, 45 y 46 Real Decreto 500/1990 de 20 de abril Desarrollo capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos
- E** Art. 5, 172 y 181 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400016 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 5 POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS. EXPTE. OP 2024/05	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>AAYDF-UQJ2B-ZQQCT</b> Fecha de emisión: <b>26 de Abril de 2024 a las 9:46:05</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/04/2024 08:12 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/04/2024 09:25
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/04/2024 09:25



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1764189-AAYDF-UQJ2B-ZQQCT-E598112E1EF8C425DDC627B7C72934C908BCA15) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/VerificarDocumentos.do



## INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

### 2.3 Aspectos revisados

#### Aspectos revisados de conformidad

- (Sí) El expediente se propone al órgano competente, de acuerdo con el previsto en las bases de ejecución del presupuesto
- (Sí) Existe informe favorable del responsable del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que se basa su criterio
- (Sí) La modificación de crédito se tramita de acuerdo con la regulación establecida en las bases de ejecución del presupuesto
- (Sí) Los ingresos son de naturaleza no tributaria y derivan de alguna de las operaciones establecidas en los artículos 181 del RDL 2/2004 y 43.1 del RD 500/1990
- (Sí) La modificación de crédito se realiza a favor de una aplicación adecuada a la naturaleza del gasto que se pretende realizar
- (No) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con enajenaciones de bienes de la entidad local, y/o de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas
  - (Sí) Consta el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación
- (Sí) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con prestación de servicios y/o de reembolso de préstamos
- (Sí) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente
- (Sí) El importe del crédito generado en el presupuesto de gastos no es superior a la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación
- (Sí) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con compromisos firmes de aportación que se extienden a ejercicios futuros a lo que se concierten
- (Sí) Se cumple que la operación de crédito NO se financia con fondo de contingencia
- (No) Se cumple que NO se trata de una generación financiada con ingresos procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales
  - (Sí) Se cumple que el crédito que se genera NO se destina a la financiación de gastos corrientes
- (Sí) Se cumple que la entidad local NO tiene un Plan económico financiero y/o Plan de ajuste vigente

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400017 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 5 TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS A OTROS CAPÍTULOS. EXPTE. OP 2024/05	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>C632Z-YX22P-9NP0I</b> Fecha de emisión: <b>26 de Abril de 2024 a las 9:45:46</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/04/2024 08:12 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/04/2024 09:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/04/2024 09:25



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1764192\_C632Z-YX22P-9NP0I\_7458E6207E552A1C9E9F75DB331C57E0AEC31EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Página 1 / 4

## INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

<b>Núm Expediente:</b> OP 2024/05 <b>Solicitante:</b> GE0004055 Planificación Económico Financiera	<b>Núm Informe:</b> CPP202400017-F <b>Gestora:</b> GE0003924 Intervención General	
<b>Órgano competente:</b> Alcaldía		
<b>Ámbito:</b> Económico, presupuestario y de sostenibilidad (CEPS)	<b>Materia:</b> Modificación de crédito	
<b>Tipo expediente:</b> PCES0201 / Transferencias de crédito.Mismo área de gasto		
<b>Procedimiento:</b> Ordinario	<b>Naturaleza:</b> Informe	<b>Editor:</b> AM
<b>Asunto:</b> OP 2024/05 - Modificación de créditos número 05. TRANSFERENCIA CRÉDITOS OTROS CAPÍTULOS		

Quienes subscriben no se han encontrado ni se encuentran implicadas en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ningún motivo de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento.

### 1. Conclusiones del informe

**FAVORABLE**

Atendiendo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables y a la vista de la documentación incluida en el expediente, **se informa favorablemente la propuesta de acuerdo** en los términos y por los motivos expuestos en el presente informe. El contenido íntegro del informe se transcribe en el apartado 2.

El resultado de este informe preceptivo, emitido en el ejercicio del control financiero, no suspende la tramitación del procedimiento, ni está sometido a procedimiento de discrepancias.

Por parte del órgano interventor se hará un seguimiento de las recomendaciones incorporadas en el control permanente previo, dentro de la determinación de riesgos derivadas de la gestión de los expedientes.

De las actuaciones realizadas por el departamento gestor, a partir del resultado del informe, habrá que dar cuenta al órgano interventor a efectos de incorporarlo, si es el caso, al control permanente planificado.

Valladolid, en la fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400017 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 5 TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS A OTROS CAPÍTULOS. EXPTE. OP 2024/05	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>C632Z-YX22P-9NP0I</b> Fecha de emisión: <b>26 de Abril de 2024 a las 9:45:46</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/04/2024 08:12 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/04/2024 09:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/04/2024 09:25



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1764192, C632Z-YX22P-9NP0I, 745BE6207E552A1C9E9F75DB331C57E0AEC31EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Página 2 / 4

## INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

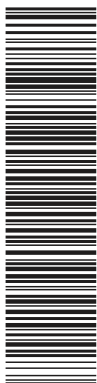
### 1.1 Recomendaciones

No se considera necesario trasladar recomendaciones al órgano gestor.

### 1.2 Observaciones

No se considera necesario trasladar observaciones al órgano gestor.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400017 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 5 TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS A OTROS CAPÍTULOS. EXPTE. OP 2024/05	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>C632Z-YX22P-9NP0I</b> Fecha de emisión: <b>26 de Abril de 2024 a las 9:45:46</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/04/2024 08:12 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/04/2024 09:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/04/2024 09:25



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1764192, C632Z-YX22P-9NP0I, 745BE6207E552A1C9E9E75DB331C57E0AEC31EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



## INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

### 2. Contenido del Informe

#### 2.1 Justificación del Informe

Informe que se emite con carácter previo a la aprobación de la propuesta para tratarse de una actuación atribuida a la intervención por la siguiente normativa:

- E** Art. 32.1 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local
- E** Artículos 4.1 y 4.2 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

#### 2.2 Disposiciones legales aplicables al expediente

- E** Art. 34.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- E** Artículos 21, 23, 24 y 31 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- E** Artículos 172 y 175 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
- E** Artículos 165.2, 169, 172, 179.1, 179.4 y 180 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- E** Artículos 9.2.c, 31.2.b, 40.1, 40.2, 41 y 42 Real Decreto 500/1990 de 20 de abril Desarrollo capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN. CPP202400017 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 5 TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS A OTROS CAPÍTULOS. EXPTE. OP 2024/05	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>C632Z-YX22P-9NP0I</b> Fecha de emisión: <b>26 de Abril de 2024 a las 9:45:46</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/04/2024 08:12 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/04/2024 09:25
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/04/2024 09:25



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1764192\_C632Z-YX22P-9NP0I\_745BE6207E552A1C9E9F75DB331C57E0AEC31EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



## INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

### 2.3 Aspectos revisados

#### Aspectos revisados de conformidad

- (Sí) El órgano que figura en la propuesta es el competente
- (Sí) Existe informe favorable del responsable del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que se basa su criterio
- (Sí) La modificación de crédito se tramita de acuerdo con la regulación establecida en las bases de ejecución del presupuesto
- (Sí) El expediente se envía a esta intervención con la antelación suficiente para que los créditos sean aprobados y ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se apruebe
- (Sí) Existe saldo de crédito al nivel de la propia partida presupuestaria
- (Sí) La modificación de crédito se realiza a favor de una aplicación adecuada a la naturaleza del gasto que se pretende realizar
- (Sí) La modificación de crédito no altera la cuantía total del presupuesto
- (No) Se trata de un programa de imprevistos o de funciones no clasificadas o de reorganizaciones administrativas aprobadas por Pleno
  - (No) Se trata de modificaciones de créditos de personal
    - (Sí) Se cumple que NO se afectan los créditos ampliables ni los extraordinarios concedidos durante el ejercicio
    - (Sí) Se cumple que NO no se minoran los créditos que se han incrementado con suplementos o transferencias
    - (Sí) Se cumple que NO se minoran los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados
    - (Sí) Se cumple que NO se incrementan los créditos que han sido objeto de minoración como consecuencia de otras transferencias
- (No) Se cumple que los créditos que se minoran NO se financian con ingresos afectados
  - (Sí) Estos ingresos son compatibles con el destino de estos créditos
- (Sí) Se cumple que la operación de crédito NO se financia con fondo de contingencia
- (Sí) Se cumple que la entidad local NO tiene un Plan económico financiero y/o Plan de ajuste vigente

## OTROS DATOS

Código para validación: **PRN07-UX0IW-PZ6Y5**Fecha de emisión: **30 de Abril de 2024 a las 8:41:05**

Página 1 de 4

## FIRMAS

1.- Director/a de la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 26/04/2024 14:00  
2.- Director/a \_DECRETOS\_ Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa \_Decretos del Ayuntamiento de Valladolid\_. VISADO 26/04/2024 15:13  
3.- ALCALDE PRESIDENTE del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 29/04/2024 14:58  
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 30/04/2024 08:39

## ESTADO

**FIRMADO**  
30/04/2024 08:39

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17674298, PRN07-UX0IW-PZ6Y5 5D627362A897A607750C166DCAEFD51EE2A3331) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**Ayuntamiento de Valladolid**Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa  
Oficina Presupuestaria**Área:** Hacienda, Personal y Modernización Administrativa**Departamento:** Oficina Presupuestaria**Nº de expediente:** OP 2024/05**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**ASUNTO:** Expediente número OP 2024/05. Modificación de créditos número 05 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Visto el expediente número OP 2024/05, sobre la modificación de créditos número 5 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** - Se ha recibido propuesta del Jefe del Servicio de Comercio y Mercados, al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 0550/4312/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", del programa de Mercados, por importe de 171.430,41€, a la aplicación presupuestaria 0550/4312/48999 "Otras transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro" del citado programa, para la elaboración de una herramienta tecnológica para la realización de autodiagnósticos sobre la viabilidad del negocio y actividades de formación mediante convenio con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid y CEOE Valladolid, dentro del proyecto PRTR de Mercados.

**Segundo.** - Se ha recibido propuesta del Director del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 07/1711/13002 "Otras remuneraciones", del programa de Parques y jardines, por importe de 15.000 €, a la aplicación presupuestaria 04/9202/143 "Otro personal", del programa de Gestión de Recursos Humanos, para complementar la contratación de personal dentro de la subvención JOVEL/2024.

**Tercero.** - Se ha recibido propuesta del Director del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, al objeto de transferir crédito de la aplicación presupuestaria 10/2311/12101 "Complemento específico", del programa de Intervención Social, por importe de 405.000 €, a la aplicación presupuestaria 10/2311/143 "Otro personal", del citado programa, para atender las necesidades retributivas del servicio mientras finaliza el proceso de estabilización.

**Cuarto.** - Se ha recibido propuesta del Gestor de los programas del área de Urbanismo y Vivienda, al objeto de generar crédito en diversas aplicaciones de gastos de inversión y gastos corrientes, correspondientes al área de Urbanismo y Vivienda, por importe total de 1.050.567,10 €, para la ejecución de proyectos no presupuestados, de acuerdo con el siguiente detalle:



## OTROS DATOS

Código para validación: **PRN07-UX0IW-PZ6Y5**Fecha de emisión: **30 de Abril de 2024 a las 8:41:05**

Página 2 de 4

## FIRMAS

1.- Director/a de la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 26/04/2024 14:00  
 2.- Director/a \_DECRETOS\_ Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa \_Decretos del Ayuntamiento de Valladolid\_. VISADO 26/04/2024 15:13  
 3.- ALCALDE PRESIDENTE del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 29/04/2024 14:58  
 4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 30/04/2024 08:39

## ESTADO

**FIRMADO**  
 30/04/2024 08:39



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1767428 PRN07-UX0IW-PZ6Y5 5D627362A897A607750C166DCAEFD51EE2A333) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificar/Documentos.do

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
 Modernización Administrativa  
 Oficina Presupuestaria



Aplicación	Proyecto	Descripción	Importe
02/1511/600	2020/2/1511/3	Urbanización sector 53- expropiaciones.	126.667,10
02/1511/609	2020/2/1511/3	Urbanización sector 53- expropiaciones.	155.000,00
02/1511/600	2024/2/1511/1	Expropiación inmueble C/Alcarria 20.	77.000,00
02/1511/600	2023/2/1511/1	Adquisición de parcelas para el PMS.	100.000,00
02/1511/609	2024/2/1511/3	Urbanización Villagarcía.	11.500,00
02/1511/609	2024/2/1511/4	Obra Santos Pilarica.	147.900,00
02/1511/619	2020/2/1511/10	Modificado obra polígono de Argales.	300.000,00
02/1511/619	2024/2/1511/2	Urbanización proyecto plazas.	30.500,00
02/9332/22604		Obras arreglo plaza del Ochoavo.	41.500,00
02/1511/609	2024/2/1511/5	Proyecto escultórico.	60.500,00
<b>TOTAL</b>			<b>1.050.567,10</b>

Esta generación de créditos se financia con el reintegro de cantidades no utilizadas por VIVA correspondientes a las transferencias de capital efectuadas en ejercicios anteriores.

**Quinto.** – Se ha recibido propuesta del Director del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, al objeto de generar crédito en la aplicación presupuestaria 04/9202/143 “Otro personal”, por importe de 69.972 €, y 04/9202/16000 “Seguridad social”, por importe de 12.348 €, del programa de Gestión de Recursos Humanos, para la contratación temporal de personas jóvenes para la realización de obras y servicios de interés general y social dentro del programa JOVEL/2024.

Esta generación de créditos se financia con la subvención concedida por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.** - Los artículos 179 a 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**Segundo.** - Los artículos 40 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

**Tercero.** – Los artículos 12 y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2024, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2023.

**Cuarto.** – Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en los artículos 179 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en los artículos 40 y 43 del Real Decreto 500/1990, así como en los artículos 12 y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2024.

Código para validación: **PRN07-UX0IW-PZ6Y5**Fecha de emisión: **30 de Abril de 2024 a las 8:41:05**

Página 3 de 4

1.- Director/a de la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 26/04/2024 14:00  
2.- Director/a \_DECRETOS\_ Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa \_Decretos del Ayuntamiento de Valladolid\_. VISADO 26/04/2024 15:13  
3.- ALCALDE PRESIDENTE del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 29/04/2024 14:58  
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 30/04/2024 08:39

**FIRMADO**  
30/04/2024 08:39

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Oficina Presupuestaria



Consta en el expediente los informes favorables de la Intervención General sobre las modificaciones de crédito propuestas.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

### SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

**Primero.-** Aprobar la modificación de créditos número 05 dentro del Presupuesto Municipal, por transferencias de crédito, por importe de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (591.430,41 €), de acuerdo con el detalle reflejado en el Anexo I de la presente resolución.

**Segundo.-** Aprobar la modificación de créditos número 05 dentro del Presupuesto Municipal, por generación de crédito, por importe de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (1.132.887,10 €), de acuerdo con el detalle reflejado en el Anexo I de la presente resolución.

LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

**Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento

## OTROS DATOS

Código para validación: **PRN07-UX0IW-PZ6Y5**Fecha de emisión: **30 de Abril de 2024 a las 8:41:05**

Página 4 de 4

## FIRMAS

1.- Director/a de la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento de Valladolid. PROponente 26/04/2024 14:00  
 2.- Director/a \_DECRETOS\_ Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa \_Decretos del Ayuntamiento de Valladolid\_. VISADO 26/04/2024 15:13  
 3.- ALCALDE PRESIDENTE del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 29/04/2024 14:58  
 4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 30/04/2024 08:39

## ESTADO

**FIRMADO**  
 30/04/2024 08:39



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1767428 PRN07-UX0IW-PZ6Y5 5D827362A887A607752C166DCAEFD51EE2A333) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificar Documentos.do

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
 Modernización Administrativa  
 Oficina Presupuestaria

ANEXO I

## PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TRANSFERENCIAS POSITIVAS DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS NEGATIVAS DE CRÉDITO	GENERACIÓN DE CRÉDITO
0550/4312/48999	171.430,41		
0550/4312/22799		171.430,41	
04/9202/143	15.000,00		
07/1711/13002		15.000,00	
10/2311/143	405.000,00		
10/2311/12101		405.000,00	
02/1511/600			303.667,10
02/1511/609			374.900,00
02/1511/619			330.500,00
02/9332/22604			41.500,00
04/9202/143			69.972,00
04/9202/16000			12.348,00
<b>TOTALES</b>	<b>591.430,41</b>	<b>591.430,41</b>	<b>1.132.887,10</b>

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO	Reintegros por operaciones de capital de ejercicios cerrados	Subvención ECYL JOVEL 2024
68000	1.050.567,10	
45164		82.320,00
<b>TOTALES</b>	<b>1.050.567,10</b>	<b>82.320,00</b>

## Modificación Presupuestaria 1. Expediente 5

Oficina Presupuestaria <op@ava.es>

Mar 30/04/2024 9:59

Para:Luis Rogel de la Fuente <lrogel@ava.es>;Rosa Huertas Gonzalez <rhiertas@ava.es>

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 5, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

1. Transferencia de créditos desde la aplicación presupuestaria 0550/4312/22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”, del programa de Mercados, por importe de 171.430,41€, a la aplicación presupuestaria 0550/4312/48999 “Otras transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro” del citado programa, para la elaboración de una herramienta tecnológica para la realización de autodiagnósticos sobre la viabilidad del negocio y actividades de formación mediante convenio con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid y CEOE Valladolid, dentro del proyecto PRTR de Mercados.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero  
Subdirector de la Oficina Presupuestaria  
Ayuntamiento de Valladolid  
Plaza Mayor, 1  
47400 - Valladolid

## Modificaciones Presupuestarias 2, 3 y 5. Expediente 5

Oficina Presupuestaria <op@ava.es>

Mar 30/04/2024 10:00

Para: Juan Luis De Manuel Pahino <jldemanuel@ava.es>; Teresa Redondo Arranz <tredondo@ava.es>

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 5, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

2. Transferencia de créditos desde la aplicación presupuestaria 07/1711/13002 "Otras remuneraciones", del programa de Parques y jardines, por importe de 15.000 €, a la aplicación presupuestaria 04/9202/143 "Otro personal", del programa de Gestión de Recursos Humanos, para complementar la contratación de personal dentro de la subvención JOVEL/2024.

3. Transferencia de créditos desde la aplicación presupuestaria 10/2311/12101 "Complemento específico", del programa de Intervención Social, por importe de 405.000 €, a la aplicación presupuestaria 10/2311/143 "Otro personal", del citado programa, para atender las necesidades retributivas del servicio mientras finaliza el proceso de estabilización.

5. Generación de crédito en la aplicación presupuestaria 04/9202/143 "Otro personal", por importe de 69.972 €, y 04/9202/16000 "Seguridad social", por importe de 12.348 €, del programa de Gestión de Recursos Humanos, para la contratación temporal de personas jóvenes para la realización de obras y servicios de interés general y social dentro del programa JOVEL/2024. Esta generación de créditos se financia con la subvención concedida por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero  
Subdirector de la Oficina Presupuestaria  
Ayuntamiento de Valladolid  
Plaza Mayor, 1  
47400 - Valladolid

## Modificación Presupuestaria 4. Expediente 5

Oficina Presupuestaria <op@ava.es>

Mar 30/04/2024 10:00

Para: Juan Manuel Sanz Ruiz <jmsanz@ava.es>; Javier Llorente Ruesga <jllorente@ava.es>

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 5, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

4. Generación de créditos en diversas aplicaciones de gastos de inversión correspondientes al área 02 de Urbanismo y Vivienda, por importe total de 1.050.567,10 €, para la ejecución de proyectos no presupuestados, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación	Proyecto	Descripción	Importe
02/1511/600	2020/2/1511/3	Urbanización sector 53- expropiaciones.	126.667,10
02/1511/609	2020/2/1511/3	Urbanización sector 53- expropiaciones.	155.000,00
02/1511/600	2024/2/1511/1	Expropiación inmueble C/Alcarria 20.	77.000,00
02/1511/600	2023/2/1511/1	Adquisición de parcelas para el PMS.	100.000,00
02/1511/609	2024/2/1511/3	Urbanización Villagarcía.	11.500,00
02/1511/609	2024/2/1511/4	Obra Santos Pilarica.	147.900,00
02/1511/619	2020/2/1511/10	Modificado obra polígono de Argales.	300.000,00
02/1511/619	2024/2/1511/2	Urbanización proyecto plazas.	30.500,00
02/9332/22604		Obras arreglo plaza del Ochoavo.	41.500,00
02/1511/609	2024/2/1511/5	Proyecto escultórico.	60.500,00
<b>TOTAL</b>			<b>1.050.567,10</b>

Esta generación de créditos se financia con el reintegro de cantidades no utilizadas por VIVA correspondientes a las transferencias de capital efectuadas en ejercicios anteriores.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero  
Subdirector de la Oficina Presupuestaria  
Ayuntamiento de Valladolid  
Plaza Mayor, 1  
47400 - Valladolid